GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	181

PRIMERA PARTE

10 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11955 AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA CUAL SOY TITULAR, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ BOTELLO, SE ENCUENTRA RADICADO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO Y QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SALDAÑA Y/O JOSÉ GONZÁLEZ SALDAÑA Y/O LUIS GONZÁLEZ SALDAÑA, MANIFESTANDO LA COMPARECIENTE, ESTAR CONFORME CON EL CARGO DE ALBACEA ASIGNADO A SU FAVOR, ASI COMO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, POR LO QUE SE ADJUDICARA PARA SI LA HERENCIA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES ESTANDO CONFORME CON LA MISMA, POR LO QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA Y QUE POSTERIORMENTE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LA MASA HEREDITARIA; POR LO QUE ENVIO EL PRESENTE AVISO PARA PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO., A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADA MARIA JOSEFINA ELVIRA VAZQUEZ CANO SEÑORA NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 CUATRO VACJ461025TR8. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-181

11956 AVISOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que por escritura pública número 51,806 de fecha 22 de junio del 2026, se radico en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes del ciudadano **JUAN RODRÍGUEZ REYES,** que se formalizo a solicitud de **MARÍA DE LOURDES MARISCAL TELLEZ también conocida como MA. DE LOURDES MARISCAL TELLEZ quien fue designada como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y como albacea LUZ JAZMÍN RODRÍGUEZ MARISCAL,** se reconoce el carácter con el que comparecen, y acepta la herencia del De Cujus, y como albacea aceptando el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación. **LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES ALVAREZ NOTARIO PÚBLICO No. 78. FIRMA ELECTRÓNICA.**
172-181

11957 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que según Acta número 2421 de fecha 2 de Diciembre del 2025, comparecieron RAFAEL Y JOSE ANTONIO ambos de apellidos RODRIGUEZ FLORES, en su carácter de Albacea y coheredero el primero de los mencionados y el segundo mencionado en su carácter de legatario de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL RODRIGUEZ MELECIO Y/O RAFAEL RODRIGUEZ MELESIO, manifiestan

que comparecen a tramitar extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria, declaran que aceptan la herencia, reconocen sus derechos a la misma, RAFAEL RODRIGUEZ FLORES protesta el cargo de albacea, y con tal cargo procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Se publicará este Aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Celaya, Gto., a 25 de Agosto del 2026. LIC. ROSA MARIA ACEVEDO BUCHANAN. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-181

11958 A V I S O

En la Notaría a mi cargo y mediante escritura número 11,325 once mil trescientos veinticinco otorgada el día 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis se inició la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria **de la señora FLORA RAMÍREZ GARCÍA, la señora REBECA LARARAMÍREZ** acepta la herencia y además el cargo de albacea, anunciando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Valle de Santiago, Gto., a 24 de agosto de 2026. Lic. J. Jesús Salmerón Ledesma. Titular de la Notaría Pública No. 9. Firma Electrónica.
172-181

11959 **AVISO NOTARIAL**

Por este medio hago saber la radicación en esta Notaria a mi cargo, de la Sucesión Testamentaria a bienes de **M. DEL ROCIO VIRGINIA GOMEZ TORRES** quien en vida también fue conocida como **MARIA DEL ROCIO VIRGINIA GOMEZ TORRES**, fallecida en esta ciudad de León, Guanajuato, el día 18 dieciocho del febrero del año de 2026 dos mil veintiséis, constando el instrumento respectivo bajo la escritura número **77,476 SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS**, otorgada a los 18 dieciocho días de agosto del año de 2026 dos mil veintiséis; habiendo el señor **RENE ESPEJEL GOMEZ** aceptado el cargo de Albacea, manifestando que va proceder a elaborar el inventario y avalúo de bienes. El presente publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan personas que crean tener derecho y acreedores.

León, Guanajuato, a los 19 diecinueve días de agosto del año de 2026 dos mil veintiséis. **LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ**. **NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE. LEON, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
172-181

11960 **A V I S O N O T A R I A L**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS A SOLICITUD DE OLIVIA MARGARITA VÁZQUEZ CABELLO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COMO HEREDERA** SE INICIÓ EN ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 50 CINCUENTA DE IRAPUATO, GUANAJUATO, **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE GUMERSINDO NUÑEZ MARTINEZ,** FALLECIDO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EL 19 DE AGOSTO DEL 2022 Y QUE MEDIANTE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO EN **ESCRITURA PÚBLICA 17,946 DE FECHA 25 DE JUNIO EL AÑO 2013,** ANTE EL LIC. RUBEN VAZQUEZ MEDINA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL PARTIDO JUDICIAL.DE IRAPUATO, GUANAJUATO, **INSTITUYO COMO HEREDERA UNIVERSAL A OLIVIA MARGARITA VÁZQUEZ CABELLO Y TAMBIEN COMO ALBACEA, HABIENDOSE RECONOCIDO COMO HEREDERA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE RADICACIÓN, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTANDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS,** QUEDANDO ADEMAS DISCERNIDO EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÍA A FORMULAR INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES HEREDITARIOS. PUBLÍQUESE A PETICIÓN DEL ALBACEA EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

ABASOLO, GUANJUATO., A 10 DE JULIO DEL 2026. LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA NOTARIO PUBLICO NO. 50 DE IRAPUATO, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-181

11961 **A V I S O N O T A R I A L**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANUNCIANDO QUE EL **DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DEL 2026**, **EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2133, SE RADICÓ ANTE LICENCIADO MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **JOSÉ SALUD GUILLEN GARCÍA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, HABIENDO COMPARECIDO LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE GUILLEN COLUNGA,** QUIEN COMPARECE COMO ALBACEA, Y EL SEÑOR **JOSÉ LUIS GUILLEN COLUNGA** EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO, PERSONAS QUE FUERAN NOMBRADAS EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL SEÑOR **JOSÉ SALUD GUILLEN GARCÍA,** PARA PROCEDER A LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SALUD GUILLEN GARCÍA,** QUIEN EXHIBIÓ EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ARROYO DELGADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 CATORCE, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,335 DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA 7 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE GUILLEN COLUNGA** ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, Y EL SEÑOR **JOSÉ LUIS GUILLEN COLUNGA,** ACEPTA EL LEGADO A SU FAVOR, ASÍ MISMO MANIFESTÓ LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE GUILLEN COLUNGA,** QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL CAUDAL HEREDITARIO. SE CONVOCA A CUALQUIER INTERESADO A LA HERENCIA, QUE SE PRESENTE ANTE DICHA NOTARÍA A FORMULAR SUS RECLAMACIONES EN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADO MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ PÉREZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-181

11962 **A V I S O N O T A R I A L**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANUNCIANDO QUE EL **DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2026**, **EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,121, SE RADICÓ ANTE LICENCIADO MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** DE LA SEÑORA **GEORGINA REYGADAS DAHL**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE ENERO 2026, HABIENDO COMPARECIDO LA SEÑORA **VERÓNICA REYGADAS DAHL,** QUIEN EXHIBIÓ EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO RICARDO FELIPE SÁNCHEZ DESTENAVE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 239 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **93,187** DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000. LA SEÑORA **VERÓNICA REYGADAS DAHL**, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, ASÍ MISMO MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL CAUDAL HEREDITARIO. SE CONVOCA A CUALQUIER INTERESADO A LA HERENCIA, QUE SE PRESENTE ANTE DICHA NOTARÍA A FORMULAR SUS RECLAMACIONES EN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADO MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ PÉREZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-181

11963 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al artículo 672 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 13795 del Tomo CII de fecha 8 de julio de 2026 otorgada en Tarimoro, Guanajuato ante la fe del Notario Público Número Uno, Licenciado José Carlos Méndez Lara, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de FLORENCIO LULE JIMÉNEZ, quien falleció el 7 de febrero de 2016, los herederos J. LUIS RITO LULE ACEVEDO también conocido e identificado como JOSÉ LUIS LULE ACEVEDO, EMIGDIO LULE ACEVEDO también conocido e identificado como EMILIO LULE ACEVEDO, M. LUZ LULE ACEVEDO también conocida e identificada como MARÍA DE LA LUZ LULE ACEVEDO y OFELIA LULE ACEVEDO todos por su propio derecho, aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento público abierto y M. LUZ LULE ACEVEDO también conocida e identificada como MARÍA DE LA LUZ LULE ACEVEDO aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúos de los bienes de la herencia. Este aviso se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días.

Tarimoro, Guanajuato, a 08 de julio de 2026. **Notario Público Número Uno**. **Licenciado José Carlos Méndez Lara. Firma Electrónica.**
172-181

11979 **AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIDA MARCELA CHICO HERRERA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 758, PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO QUE BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6254 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026 DEL TOMO 119 DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **MA. GUADALUPE MORALES MIRANDA**, INICIADO POR LA ALBACEA Y HEREDERA, LAS SEÑORAS **MA. BEATRIZ VILLALPANDO MORALES, MA. CARMEN VILLALPANDO MORALES Y MA. CRUZ VILLALPANDO MORALES**, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. IRAPUATO, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL 2026.

LICENCIADA MARCELA CHICO HERRERA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18. FIRMA ELECTRÓNICA
172-181

11983 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,075 setenta y ocho mil setenta y cinco,** de fecha 25 veinticinco de Agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARTHA MARGARITA DE LA LUZ CABRERA GONZALEZ DE NIETO también conocida como MARTHA MARGARITA DE LA LUZ CABRERA GONZALEZ,** se reconocen los derechos que les corresponden a los señores **ARTURO, MARTHA MARGARITA, GABRIELA ALEJANDRA y LUIS FRANCISCO todos de apellidos NIETO CABRERA**, en su carácter de únicos y universales herederos de la Sucesión y el señor **LUIS FRANCISCO NIETO CABRERA** además en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 25 de Agosto del 2026. **LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA**. **NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.**
172-181

11984 **AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente Aviso Notarial, hago saber que por Escritura Pública número **67,608 sesenta y siete mil seiscientos ocho,** de fecha 15 quince de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se Protocolizo en esta Notaría a mi cargo el **CONVENIO DE REVERSION DE PROPIEDAD EN EXTINCION TOTAL DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO,** que celebraron, por una parte, **BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, (como causahabiente de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (como causahabiente de BBVA BANCOMER, SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA),** como **FIDUCIARIO,** en lo sucesivo "EL FIDUCIARIO" y por la otra **EL MUNICIPIO DE LEÓN ESTADO DE GUANAJUATO,** en su carácter de **FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO** y como **ADQUIRENTE**, en los sucesivo así denominado o como **EL FIDEICOMITENTE o "LA PARTE ADQUIRENTE"**, y por último el Licenciado **FELIPE DE JESUS ALVAREZ ESQUIVEL**, como miembro del comité técnico y encargado de despacho del Fideicomiso. Por medio de éste se publicará por 1 una sola vez. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 26 de Agosto del 2026. **LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA**. **NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.**
172-181

12129 E D I C T O. –

Por éste publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos de éste Juzgado, anúnciese radicación del expediente número C0469/2026, del Juzgado de Partido Tercero Civil de Celaya, Guanajuato, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por el ciudadano Israel Emanuel Lagunas Muñoz, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión desde hace 12 años y el pleno dominio hasta la fecha del predio ubicado en Calle Fresno, número 218, Colonia San Antonio, en este municipio de Celaya, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 155.15 M2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros colinda con calle Fresno, Al Sur: 8.23 metros colinda con Alberto Carlos Reséndiz Arroyo, Al Este 19.21 metros colinda con Alicia Muñoz, Al Oeste: 19.05 metros colinda con Alberto Carlos Reséndiz Arroyo.

Celaya, Guanajuato, a 24 de agosto de 2026. Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de este Partido Judicial. Firma Electrónica.
174-181

12130 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C451/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Magnolia Valle Barrón, en su carácter de apoderada legal de Marco Antonio y Herminio, ambos de apellidos Murillo Hernández; con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio rústico ubicado en calle Ignacio Aldama, número 35, comunidad Biznaga de Cerro Grande, de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 1,554.38 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: en dos tramos de Poniente a Oriente, el primero de 31.16 metros y colinda con propiedad de Camerino Espinosa Rodríguez; y el segundo, mide 5.66 metros, con callejón sin nombre; al Sureste: en tres tramos de Norte a Sur, el primero de 1.54 metros, el segundo de 36.73 metros, y el tercero de 1.64 metros, y colindan con callejón sin nombre; al Suroeste: mide 37.43 metros, y colinda con calle Ignacio Aldama; y, al Noroeste: mide 41.76 metros y colinda con Margarita Hernández Ríos.

San Miguel de Allende Guanajuato, veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
174-181

12131 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber radicación expediente número C381/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúam promovidas por la C. SANDRA LOPEZ NIÑO, para acreditar la posesión y dominio pleno y purgar vicios, respecto del solar rustico ubicado en la calle Trazada sin nombre de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; con una superficie de 400.00 M2. y las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 20.00 m, con calle trazada sin nombre; SUR: 20.00 m, con MIGUEL ANGEL MORENO MANRRIQUEZ; ORIENTE: 20.00 m, con SANDRA LOPEZ NIÑO; y al PONIENTE: 20.00 m, con calle traza sin nombre.

Uriangato, Gto., a veinticuatro de agosto del año 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
174-181

12132 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. Este publicarse por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de éste Juzgado Quinto Civil de Partido, haciendo constar que LETICIA MARIBEL QUEZADA ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE J. JESÚS QUEZADA PÉREZ promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido bajo el número de expediente C631/2026, para justificar la posesión y como medio para acreditar el dominio del bien inmueble ubicado en calle BOULEVARD MARIANO J. GARCIA, NÚMERO 816 D, COLONIA BENITO JUAREZ, CON una superficie total de 120.00 metros cuadrados del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 16.00 dieciséis metros y linda con LOTE 12, AL SUR: 18 dieciocho metros y linda con LOTE 14, AL OESTE: 06:00 seis metros cuadrados y linda con Boulevard Mariano J. García, AL OESTE: 06:00 seis metros y linda con lote baldío propiedad de J. JESÚS QUEZADA PÉREZ. Doy Fe.

Irapuato, Guanajuato, a 18 dieciocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria habilitada de Acuerdos de Este Juzgado. LICENCIADA KARLA XIMENA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
174-181

12133 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Eleuterio Ocampo Lugo, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C764/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle Independencia, número 25 de la Localidad de Sarabia, municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 10.75 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA. AL ESTE: 22.97 METROS CON MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SANCHEZ. AL SUR: 9.91 METROS CON SANTIAGO Y JOSEFINA SANCHEZ BUTANDA. AL OESTE: 25,44 METROS CON VICTOR MATEHUALA.

Cortazar, Guanajuato, a diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO FIRMA ELECTRÓNICA.
174-181

12134 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, marcadas con el número C-676/2025, promovido por el ciudadano Julio Alberto García Zamudio, por propio derecho, tendientes a acreditar la posesión y pleno domino de forma continua, pacifica, publica, de buena fe y con ánimo de dueño, respecto del predio rústico denominado El Tizar ubicado en la comunidad de Quiahuyo, perteneciente a esta ciudad de Moroleón,

Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: Superficie: 20,000.00 metros cuadrados. Al Norte: línea quebrada de seis segmentos de oriente a poniente de 12.41 metros, 55.10 metros, 22.97 metros, 26.35 metros, 41.42 metros y 14.86 metros con José Leonel Zavala avalos; Al Sur: 164.79 metros con Rodolfo Magaña Sánchez; Al Oriente: línea quebrada de cuatro segmentos de línea recta que dirigidos de norte a sur miden 34.09 metros, 18.53 metros, 30.03 metros y 27.89 metros con camino; y, Al Poniente: 119.33 metros con Braulio García Zamudio.

Moroleón, Guanajuato, a dieciséis de julio del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
174-181

12135 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-396/2026, EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS FLORES ANDRADE, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO QUE TIENE SOBRE LA FRACCIÓN I CON FRENTE A LA AVENIDA VALLE DE SANTIAGO QUE SE DESPRENDE DE UN RESTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA AVENIDA DEL PARQUE ESQUINA CON AVENIDA VALLE DE SANTIAGO DE LA COLONIA GUANAJUATO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO SALAMANCA, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.- SUPERFICIE.- 160.00 METROS CUADRADOS AL NORTE: 20.00 METROS, CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE HERACLIO GARCIA MEDRANO.- AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE HERACLIO GARCIA MEDRANO.- AL ORIENTE; EN DOS TRAMOS PARTIENDO DE SUR A NORTE: EL PRIMER TRAMO DE 0.83 METROS Y EL SEGUNDO TRAMO DE 7.17 METROS, COLINDANDO AMBOS TRAMOS CON AVENIDA VALLE DE SANTIAGO.- AL PONIENTE; 08.00 METROS, Y LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE HERACLIO GARCIA MEDRANO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 26 DE JUNIO DE 2026 LIC. JERÓ NIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
174-181

12142 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces ocho en ocho días periódico Oficial Estado y tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C349/2026, promovido por Antonio Martínez Reyes, respecto del inmueble ubicado Callejón de Puquero número 40 de la Calzada de la ciudad Guadalupe de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie total de 50.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 8.04 metros con callejón Segunda de Puquero; Al Sureste: 6.50 metros, con callejón segunda de Puquero; al Noroeste: en línea quebrada 7.00, 1.70 y 2.50 metros con Socorro Pacheco Martínez; al Suroeste: 6.50 metros con Juan Gael Martínez Santillán; para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GTO., 14 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
174-181

12563 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial, citándose por este medio ciudadano Dionisio Sánchez Murillo, se señalan las 10:00 diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis, para que en la hora y fecha señalada comparezca ante este

Juzgado a absolver posiciones de forma personal y directa debidamente identificado y en forma puntual, apercibiéndole que de no comparecer sin causa justificada se le declarará confeso de las posiciones que fueran calificadas de legales, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 105, 107 y 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre acción proforma y otras prestaciones, registrado bajo el número de expediente C317/2025 promovido por la ciudadana ROSA ELVIRA HERNÁNDEZ GUERRERO en contra del ciudadano DIONISIO SÁNCHEZ MURILLO.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12564 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE RAFAEL VELAZQUEZ GOMEZ, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C-633/2026, DENUNCIADO POR LA C. JOSEFINA SERRANO SALDAÑA Y OTROS.

Irapuato, Gto., a 21 de agosto del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12565 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Araceli Gálvez Hernández, expediente número C-555/2026, denunciado por los ciudadanos Guadalupe Alicia, Juan José, Juan Carlos y Verónica todos de apellidos Gálvez Hernández, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a uno de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
180-181

12566 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a MARTHA ARZOLA MARTINEZ, para que se presente en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra promovida por PABLO TORRES GALLARDO, Juicio Oral Ordinario en contra de MARTHA ARZOLA MARTINEZ, expediente F0641/2026, dejando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento y copia de la demanda de marras.

Irapuato, Guanajuato, 01 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12567 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de éste Partido Judicial, haciéndole saber al demandado Vicente Rosas Domínguez, que en el Juicio Ordinario Civil número C478/2025 promovido por Ana María Rosas Parada, con fecha 11 once de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se dictó sentencia que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO. Este Tribunal fue competente para conocer del presente negocio, asimismo fue correcta la vía por la que se encausó el procedimiento. - SEGUNDO. La actora no acreditó los elementos de su acción y el demandado no contestó la demanda. - En consecuencia, se absuelve a Vicente Rosas Domínguez de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por Ana María Rosas Parada. - TERCERO. En los términos del considerando quinto de esta resolución se absuelve a la parte demandada del pago de los gastos y costas que con motivo del juicio haya erogado la actora. - CUARTO. Se ordena dar salida al expediente en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado Único Civil de Partido; y aviso de ello a la superioridad por medio de estadística y archívese en su oportunidad.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓ N. SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12568 E D I C T O

Por éste publicarse 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el lugar de costumbre del Juzgado, emplácese a la parte demandada ANGELA RAMÍREZ BERNAL, de la demanda promovida por la ciudadana Silvia Delgadillo García, en la VÍA ORDINARIA CIVIL, SOBRE: A. EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.- Ocasionados a la suscrita con motivo de la invasión sobre mi propiedad que ha realizado la demandada en virtud de la construcción que ha realizado mi vecina colindante, pues la misma ha ocasionado daños estructurales en mi propiedad, por os cuales la suscrita he tenido que cubrir el gasto de las reparaciones y dejar de utilizar un espacio que por Ley me pertenece, pues los mismos han invadido mi propiedad con las construcciones antes realizadas. B. EL PAGO DE LOS DAÑOS.- que dolosamente ha ocasionado el ahora demandado en mi propiedad, pues intencionalmente ha ingresado sin permiso a mi propiedad y ocasionado daños estructurales en la misma los cuales ascienden a la cantidad de $21,800.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y que desglosare en lo subsecuente. C. EL PAGO.- De la cantidad de $3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que la suscrita pague por el levantamiento topográfico realizado por el Ing. Juan José Loza Ibarra de fecha 08 de octubre del 2024. D. EL PAGO DE DAÑOS PUNITIVOS.- Lo anterior por la conducta y actuar ilegal de las demandadas, quienes pese a haber sido notificadas, decidieron hacer caso omiso y continuar dañando e invadiendo mi propiedad. E. EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.- en favor de la suscrita con motivo del aprovechamiento que ha obtenido la demandada y detrimento sufrido por la suscrita en razón a la invasión de mi propiedad por la construcción negligente de la demandada. F. LA DEMOLICIÓN.- de la construcción realizada por la demandada, misma que en parte se encuentra construida sobre el lote de terreno de mi propiedad. G. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.- que se generen con la tramitación del presente juicio. HECHOS: Silvia Delgadillo García es propietaria del bien inmueble ubicado en CALLE MOLINO DE GUANAJUATO, NUMERO 336- A, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO SÉPTIMA SECCIÓN. La vecina colindante y ahora demandada ANGELA RAMIREZ BERNAL, realizo el levantamiento de la barda que divide nuestras viviendas, ello aproximadamente en el año 2012, pues refirió que, era su deseo ampliar su vivienda y cerrar su cochera, es menester precisar que la suscrita no vi ningún inconveniente en ello ya que en ese momento no me percate que la barde estaba construida en mi propiedad, e inclusive le pedí que si me permitía tomar parte de su barda para que, la suscrita pudiese poner una reja igualmente cerrando mi cochera a lo cual esta accedió, todo transcurrió con normalidad. Desde el año 2020 aproximadamente, la propiedad de la Sra. Ángela Ramírez Bernal, es habitada por la hoy también demandada Carolina Esmeralda Castañón Gutiérrez, y su familia, quienes han manifestado que, son los ahora propietarios del

inmueble que colinda con mi vivienda. En fecha 28 de diciembre del 2022, la hoy demandada CAROLINA ESMERALDA CASTAÑON GUTIERREZ, comenzó a realizar algunas modificaciones en la propiedad, al momento en que comenzó dicha construcción, comencé a advertir que, la construcción levantada se encontraban invadiendo mi propiedad, pues las bardas se encontraban desalineadas invadiendo los linderos de mi casa, por lo que, dicha situación se le puso en conocimiento inconformándome por la invasión a mi propiedad, con las ahora demandadas, sin embargo, no obtuve respuesta sobre una posible solución a dicho problema; la suscrita tengo temor fundado de que dichas construcciones puedan derribarse, además de lo relativo a la invasión a mi propiedad, los trabajadores encargados de realizar la obra y que están bajo la orden de la hoy demandada, han sido constantemente negligentes, ocasionando además daños estructurales, intromisiones a la propiedad de la de la voz, esto sin consentimiento mío, como el hecho de que una estructura metálica que se encontraba en dicha propiedad, al quitarla fue colocada en la azotea de la suscrita y al moverla ocasionaron darlos en el impermeabilizante y del cual se les puso en conocimiento y sin embargo no se han querido hacer responsables, lo que con posterioridad ocasionó que mi vivienda sufrirá de filtraciones de agua provocando humedades y goteras por lo que para evitar que siguiera ocurriendo, la suscrita me vi en la necesidad de yo misma tener que erogar los gastos necesarios para reparar dichos daños; requiriéndola para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por sí, por apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se concede, se le tendrá por contestando en sentido negativo de los hechos que se narran en la demanda, requiriéndole igualmente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el tablero de este Juzgado, dejando a su disposición copias de la demanda. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento debiendo la Secretaria realizar la certificación correspondiente. Expediente C301/25. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12569 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el Periódico mayor circulación este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos este Juzgado, a efecto de notificar a Gonzalo Rodríguez Labrada, Consuelo Arellano Rodríguez y José Guadalupe Arellano Rodríguez de quien se desconoce su domicilio, que en el expediente número C548/2025, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Leticia Rodríguez Rodríguez, tendentes a acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio rústico ubicado en calle Linda Vista, número 6, en la comunidad los Tovares II, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 384.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste: En tres tramos, el primer tramo de 12.68 metros, el segundo tramo de 7.29 metros y el tercer tramo de 9.21 metros, todos colindado con propiedad de Consuelo Arellano Rodríguez; Al Este: En tres tramos, el primer tramo de 3.56 metros y colinda con calle Linda Vista; el segundo tramo de 10.42 metros y el tercer tramo de 4.43 metros y ambos colindando con propiedad de José Guadalupe Arellano Rodríguez; Al Sur: En tres tramos, el primer tramo de 13.24 metros, el segundo tramo de 5.92 metros, y el tercer tramo de 3.42 metros y todos colindan con propiedad de José Guadalupe Arellano Rodríguez; y, Al Oeste: En tres tramos, el primer tramo de 16.26 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Rodríguez Labrada; el segundo tramo con quiebre al poniente de 2.92 metros y el tercer tramo con quiebre al noreste de 13.45 metros y ambos colindan con propiedad de Marcelo Díaz Rodríguez. Lo anterior, para que pueda expresar lo que a su interés convenga en relación con los linderos y los del promovente, asimismo se le hace saber que la testimonial que refiere el ordinal 731, fracción II de la ley procesal civil, se llevará a cabo a las diez horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso para que comparezcan a su desahogo si

lo estima conveniente. Finalmente, se le hace saber que las copias de la solicitud inicial y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, previa identificación y toma de razón que obre en autos para debida constancia; igualmente deberá señalar domicilio oír notificaciones y de no hacerlo éstas se harán por lista.

San Miguel de Allende, Guanajuato, veintiocho de agosto del dos mil veintitrés Licenciado Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
180-181

12570 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de este partido judicial, notifíquese por este medio a Carlos Eduardo Muñoz Gutiérrez, la sentencia dictada en el proceso ordinario civil, promovido por Luz María Ochoa Grajeda en contra de Carlos Eduardo Muñoz Gutiérrez, expediente número C425/2023, y que en lo conducente dice: León, Guanajuato; veintidós de mayo de dos mil veintiséis, - VISTO.- R E S U L T A N D O: CONSIDERANDO. PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 224, 225, 227, 357, 358, 359, y 361 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, SE RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente negocio y la vía ordinaria por la que se encauzó el presente asunto resultó la correcta. SEGUNDA. La parte actora acreditó su pretensión, se determina que ha operado la prescripción positiva en favor de Luz María Ochoa Grajeda respecto del lote de terreno en calle Antonio Palafox fraccionamiento Loma Verde en lote 1, manzana 4 con superficie 1,695.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.10 metros cuadrados con calle de su ubicación; al Sur 25.10 con límite del fraccionamiento; al Oriente 57.50 metros cuadrados con lote 2 y al Poniente 59.74 metros cuadrados con la calle Francisco Contreras. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase al notario público que designe la parte actora para su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R20*506266, ya que el demandado Carlos Eduardo Muñoz Gutiérrez fue vencido en este proceso. CUARTO. Se exonera a la parte demandada del pago de gastos y costas que se hayan originado con la tramitación del presente proceso, por no haber provocado dilaciones o entorpecimientos injustificados. Dese de baja al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese en forma electrónica a la parte actora y por medio de edictos al demandado Carlos Eduardo Muñoz Gutiérrez. Así lo resolvió y firma la licenciada Susana Senorina Cortés Muñoz, Jueza Interina de Partido Décimo Primero de lo Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretario licenciado Alexis Armando Ixta Bernal. Doy Fe.

LEÓN, GUANAJUATO; 28 DE AGOSTO DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO DECIMO PRIMERO CIVIL. LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12571 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. ANTONIO HERNANDEZ BRAVO Y/O ANTONIO HERNANDEZ, quien falleció en ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, el día once de febrero del año dos mil dieciséis, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C452/2026, denunciada por FLORENTINO, RAFAEL, JOSE BONIFACIO, J. JESUS, TERESA, YOLANDA, MARIA DOLORES Y JUAN TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ JUAREZ.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍ AS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12572 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C622/2026 a bienes de Zenaida Sánchez Ríos en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por Jorge Guerrero Herrera por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12573 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0466/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Bernardo Lara Lara, denunciado por Bernardino Lara Huesca, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
180-181

12574 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-574/2026, denunciado por Ma. Guadalupe Fuerte Martínez, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Ramona Martínez Paredes. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
180-181

12575 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Olvera Ángel, expediente número C-566/2026, denunciado por Elizabeth Muñoz para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a veintiséis de agosto del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
180-181

12576 E D I C T O

Este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, en el diario de mayor circulación de esta ciudad, asimismo publíquese una vez en el tablero de avisos de este tribunal, EMPLÁCESE A LAS CIUDADANAS ALMA VALDEZ PEREZ Y MARIA EUGENIA MOSQUEDA NIETO, en el expediente C0494/2023, del JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE CELAYA,

GUANAJUATO, relativo al Juicio MEDIDAS CIVILES, sobre INSPECCIÓN O EXHIBICIÓN DE COSAS, DOCUMENTOS Y LIBROS O PAPELES, promovido por LUZ ELENA PEREZ RUBIO, JESUS AMADOR FLORES ÁLVAREZ APODERADO DE LUZ ELENA Y SANDRA ARACELI AMBAS DE APELLIDOS PÉREZ RUBIO en contra de ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO HORIZONTAL QUINTA BERNINI , ALMA VALDEZ PEREZ, MARIA EUGENIA MOSQUEDA NIETO; sobre las prestaciones marcadas con los incisos a) La desocupación y entrega física del siguiente bien inmueble que se indica: Vivienda tipo unifamiliar sujeta a régimen de propiedad en condominio de Condominio Horizontal Quinta Bernini, en Lote 5 (cinco) con superficie privativa 241.90 metros cuadrados. Superficie indiviso (8.52%) 129.66 cuadrados, que mide y linda: Al norte: 20 metros con calle interior del condominio, Al sur: 20 metros con límite del condominio, Al oriente: 12.53 metros con lote 4, Al poniente: 11.69 metros con lote 6. Dicha entrega deberá hacerse con todos sus frutos, accesiones y mejoras y el emplazamiento hará las veces de interpelación judicial sobre lo entrega, la cual deberá hacer en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos el emplazamiento, b) El pago de rentas como perjuicios, representativas de la ganancia lícita que dejó de obtener el propietario durante los cinco años anteriores a la presentación de la presente vía y hasta en tanto exista la declaración judicial de la procedencia de la acción, los cuales se cuantificarán mediante el procedimiento incidental en ejecución de sentencia. c) El pago de rentas como perjuicios, representativas de la ganancia lícita que dejó de obtener el propietario durante los cinco años anteriores a la presentación de la presente vía y hasta en tanto exista la declaración judicial de la procedencia de la acción, los cuales se cuantificarán mediante el procedimiento incidental en ejecución de sentencia. d) El pago de los daños, así como los vicios o defectos que se causen al inmueble como consecuencia del actuar doloso o negligente de la demandada, consistentes en el deterioro del mismo entre e momento en que se practique la inspección judicial peticionada en la medida precautoria y el momento en que se haga la entrego material al actor. Esta prestación será accesoria y se cuantificará en ejecución de sentencia si se actualizan los supuestos. Los vicios defectos se reclaman cuando se deban a culpa en la custodia, conservación o uso del inmueble. e) El pago de gastos y costas; como lo refiere en el capítulo de prestaciones del escrito de demanda, para que se presenten por si, por apoderado o gestor a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de 30 treinta días hábiles siguientes a la última publicación del edicto en el periódico oficial y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, de no comparecer se seguirá juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por lista en los estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia de la demanda y anexos.

Celaya, Guanajuato, a 25 de agosto del 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Firma Electrónica.
180-181

12577 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-640/2026 a bienes de JOEL FLORES SANCHEZ , quien falleció el día 06 seis de enero del año 2026 del dos mil veintiséis, promovido por JOEL, MA. YESSENIA, MARIA BLANCA XOCHITL, RODOLFO, FERNANDO todos de apellidos FLORES ORTEGA y MA. GUADALUPE ORTEGA MEZA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a veinte de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
180-181

12578 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de

este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Estela Saldívar Moreno, quien falleció el día 28 del mes de mayo del año 2020, en esta ciudad, denunciado por María Elisa Saldívar Moreno y otra, expediente número C545/2026, para que dentro de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; A 21 del mes de agosto del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
180-181

12579 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C795/2026 a bienes de JOSE FULGENCIO GARCIA PEREZ denunciado por MARIA DEL CARMEN ZAVALA JURADO y otros, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 24 DE AGOSTO DEL AÑ O 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12580 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0324/2026 denunciado por Felisa Andrade Vera también conocida como Felisa Andrade, así como Genaro, Rosenda de Jesús, José Francisco, María Guadalupe, Rosalba, Elizabeth todos de apellidos Martínez Andrade, esta última además como apoderada legal de Ma. Magdalena Martínez Andrade a bienes de Genaro Martínez Pérez también conocido como Genaro Martínez, quien falleció el día treinta de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de León, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 21 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12581 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C458/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por JUDITH HERNANDEZ HERRERA, a bienes de FRANCISCO RAMON CRUZ CARDENAS, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 20 veinte del mes de agosto de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA KENIA YULISMA PEREZ ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12582 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio

la muerte Intestamentaria a bienes de Rosalía Trujillo Ornelas, quien falleció el día catorce de junio del dos mil veintiséis, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-656/2026, denunciado por Juana Consuelo Rodríguez Trujillo y Mario Rodríguez Trujillo.

Irapuato, Guanajuato, a 21 de agosto del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
180-181

12583 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en periódico Oficial Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y Tablero de avisos de este Juzgado, emplazando al demandado Paulino Navarro Esteban, en autos del procedimiento radicado bajo el número F012/2026, promovido en la vía Oral Ordinaria por Ma. Félix Munez Arredondo, sobre Divorcio Incausado. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado legal o gestor a contestar demanda, ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A cuatro letra "A", barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, en apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista aquellas que fueren de carácter personal, salvo disposición contraria en ley. Además y con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite, con la salvedad de que el convenio se someterá a la aprobación del Juez o Magistrado.

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12584 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermo Alfredo Silva Bernal, cuya denuncia realizara Héctor Manuel Luna Romero, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0813/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 02 de septiembre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
180-181

12585 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C607/2026 a bienes de Balbina Meza y/o Balbina Meza Dominguez y/o Ma. Felix Meza y/o Ma Felix Meza y/o Ma Felix Mesa y/o Maria Felix Meza viuda de Mancera y/o Ma. Felix Meza Dominguez , en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Catalina Mancera Meza, Ma. Victoria Mancera Meza, Antonio Mancera Mesa y Elena Macera Mesa por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derecho s dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJA NDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12586 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio Juicio Sucesorio Intestamentario de Miguel Gallardo Zaragoza, quien falleció el día veinte de noviembre del dos mil veintitrés, en Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Cuarto Civil este Partido Judicial, expediente C604/2026, denunciado por Ma. de la Luz Gallardo Zaragoza.

Irapuato, Gto., a 17 de agosto de 2026.- LA SECRETARIA. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12587 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ignacio Gutiérrez Rojas, denunciado por María Galván, María Gisela, Luz Adriana, Ignacio, Domitila del Rocio y Arturo de apellidos Gutiérrez Galván, expediente C510/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 10 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12588 E D I C T O

Por este medio publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0805/2026, a bienes de José Guadalupe Silvino Tomas Huerta González y/o Silvino Huerta y/o Silvino Huerta González, quien falleciera el día 11 de febrero del año 2025, en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, denunciado por Ma. Socorro, Silvino, Adelaida, Herminia, Olga, Luz María y María Clara todos de apellidos Huerta Camacho, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, 07 de agosto del año 2026. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MENDEZ PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12589 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Diario Local de mayor circulación en esta Ciudad; se ordena notificar por este medio la sentencia dictada el 06 seis de abril del año 2026 dos mil veintiséis a GERARDO PATRON PEREZ, demandado en Juicio Ordinario Civil expediente número C796/2023, promovido por JUANA CRISTINA CERVANTES MUÑOZ, IMELDA EDITH LOPEZ JUAREZ, JUAN DANIEL RANGEL ALTAMIRANO y DANIEL MONTES CORONA, en su carácter de apoderados legales de JOHANA NANCY MARTINEZ VELAZQUEZ; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 224, 225 y 227 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y decidir el presente juicio, SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil por la que se encausó el presente asunto, TERCERO.- La parte actora no acreditó los hechos base de su acción, no obstante que la parte demandada no

opuso excepciones; en consecuencia, se absuelve a la parte demandada, de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas, CUARTO.- Se absuelve a la parte actora del pago de gastos y costas, QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora en la Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial que tienen señalada en autos, de conformidad con el artículo 318-A del Código Procesal Civil, y por medio de edictos al demandado GERARDO PATRON PEREZ, al ser el medio por el cual fue emplazado, SEXTO.- Dése salida administrativa al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Así lo resolvió y firma la Licenciada MARTINA LEDESMA GONZÁLEZ, Jueza Décimo Tercero Civil de este Partido Judicial, quien actúa en forma legal con Secretaria, Licenciada CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 05 DE AGOSTO DEL 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12590 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número 0458/2026-C a bienes de Paulina de la Luz Fernández Luna, deceso que acaeció el día once de febrero del año dos mil veintiséis, denunciado por el infante Iñaki Alejandro Fernández Luna a través de su tutriz, la ciudadana Ma. Teresa Fernández Luna, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a catorce de julio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12591 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO VALLEJO LOPEZ, expediente C-470/2026 denunciado por MARIA ESPERANZA PALACIOS CHAGOYA, JOSE GUSTAVO, JUAN ALBERTO, CARMEN, VICTOR ALFONSO, EMMA y CARLOS LEONARDO todos de apellidos VALLEJO PALACIOS, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a diez del mes de julio del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12592 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-565/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA ESQUIVEL TORRES, DENUNCIADO POR LOURDES, HUMBERTO, PAOLA Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS MORENO ESQUIVEL, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 13 DE JULIO DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA REYNA GARCÍ A DELGADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12593 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO CRUZ OLVERA, quien falleció en esta ciudad el siete de septiembre del año dos mil veintiuno, que se tramitará en el expediente número C457/2026, promovido por SONIA, CHRISTIAN OSVALDO, JUAN ENRIQUE, CAROLINA y JANET ESTEFANIA todos de apellidos CRUZ VERA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 08 de julio del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
180-181

12594 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-501/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REGINO GUTIÉRREZ ZAVALA, DENUNCIADO POR CLAUDIA GABRIELA Y MARIA GISELA AMBAS DE APELLIDOS GUTIERREZ SALAZAR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 8 DE JULIO DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA REYNA GARCIA DELGADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12595 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Ramón Ponce Muñoz, quien falleció el diez de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad, hágase saber que Bertha Vázquez Romero, Yuzet Viridiana Ponce Vázquez y Jorge Antonio Ponce Vázquez, todos por su propio derecho; denunciando el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-390/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 13 de julio del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
180-181

12603 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de emplazar a Felicitas Díaz Rivera, en el Juicio Ordinario Civil, radicado bajo el número de expediente C295/2026 promovido por Ma. San Juana Orduña Rivera en contra de Alejandro Ruiz Quintero y/o Esteban Alejandro Ruiz Quintero. Lo anterior para que se presente por sí, por apoderado o por gestor oficioso, dentro del término de 30 treinta días contados al de la última publicación de edicto en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía, requiriéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo, las citadas notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición de contrario

de la Ley, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.- Doy Fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 04 de septiembre del año 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12604 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de Martin Cuevas Ramirez, denunciado por Irazema De Jesus Cuevas Hurtado Irazema De Jesus Cuevas Hurtado, registrado en índices de este Juzgado expediente C583/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 03 DRE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12605 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario número C300/2026 a bienes de Manuela Cruz González, denunciado por la ciudadana Elvira Hernández Cruz, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12606 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Carmen Rivas, quien también se ostentaba con el nombre de José Carmen Rivas García, quien falleció el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C405/2026 denunciado por Ma. Josefina Rivas García, con el carácter de apoderada legal de Araceli Rivas; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A veintiséis de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Veró nica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
180-181

12607 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por TERESA ADRIANA PEREZ RAMOS, ERNESTO RAFAEL y ALEJANDRO de apellidos en común ASCENCIO PEREZ a bienes de RAYMUNDO RAFAEL ASCENCIO GARCIA, según expediente número C481/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente

de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a veinte de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12608 E D I C T O

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER A LA PERSONA MORAL INCOADA G Y G GRUPO INMOBILIARIO, QUE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO C552/2025, SE DICTÓ SENTENCIA SOBRE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR ROBERTO PULIDO BRAVO, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS PARA SU CONOCIMIENTO.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. - SEGUNDO.- PROCEDIÓ LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LA QUE SE ENCAUZÓ EL PRESENTE ASUNTO. - TERCERO.- EL ACTOR ROBERTO PULIDO BRAVO, PROBÓ SU ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA MORAL DEMANDADA, Y POR ENDE, PROCEDENTE ES CONDENAR A LA PERSONA MORAL G Y G GRUPO INMOBILIARIO, A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LO QUE DEBERÁN REALIZAR EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA Y, EN CASO CONTRARIO, HÁGANSE EN SU CONTRA, USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO QUE AL EFECTO PREVÉ LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 462 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - DE IGUAL FORMA, Y EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO, SE ABSUELVE A GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR EL ACCIONANTE, AL ACREDITARSE LA LEGITIMACION PASIVA DE LA INCOADA.- CUARTO.- SE CONDENA A LA MORAL INCOADA AL PAGO DEL 6% ANUAL POR CONCEPTO DE INTERES LEGAL.- QUINTO.- SE ABSUELVE A LA PERSONA MORAL ENJUICIADA DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RECLAMADOS POR EL ACTOR. - SEXTO.- SE EXONERA A LAS PARTES DEL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS CON MOTIVO DE ESTA INSTANCIA. - DÉSELE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD POR MEDIO DE ESTADÍSTICA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO. -- NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA AL ACCIONANTE, PER MEDIO DE LISTA A GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ Y POR MEDIO DE EDICTOS A LA PERSONA MORAL G Y G GRUPO INMOBILIARIO ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 121 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA LETICIA PÉREZ PONCE, JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA ARACELI ORTEGA BRAVO.- DOY FE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. MARÍA REYNA GARCÍA DELGADO SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12610 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL MARQUEZ DE RUEDA, quien falleció en esta Ciudad, el día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, que se tramitará en el expediente número C-576/2026, promovido por ALBERTA HERNANDEZ RODRIGUEZ y BRYANDA GISSELLE MARQUEZ HERNANDEZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a

los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 31 de agosto del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Part. Firma Electrónica.
180-181

12611 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Fidel García Fajardo, también conocido como Fidel José García Fajardo, Fidel García Fajardo, Fidel José García y Fidel García, cuya denuncia hizo la ciudadana Graciela Garduño Almaraz, también conocida como Graciela Garduño de García, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C794/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 25 de Agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
180-181

12612 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C717/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO BUENO VAZQUEZ, y quien falleció el día 01 primero del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por MA. DEL SOCORRO GARCIA MEJIA, PAULINA BUENO GARCIA y SOFIA BUENO GARCIA.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 03 DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12613 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C540/2026 a bienes de Octavio Armando Barroso y Ciutti y/o Octavio Armando Barroso Ciutti y/o Octavio Barroso Ciutti, quien falleció el tres de marzo de dos mil veintiséis y tuvo su último domicilio en calle Las Choapas número 223, colonia Bellavista de esta ciudad denunciado por María Mercedes Esther Ortiz García y/o Ma. Mercedes E. Ortiz García y/o Esther Ortiz García, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 4 de septiembre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
180-181

12614 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Andrés Garay Hernández y/o Andrés Garay y/o Andrés H. Garay, quien falleció el once de julio de mil novecientos setenta y cinco, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C421/2026 denunciado por Alfredo y Ma. Ascención ambos de

apellidos Garay Cervantes; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A dos de septiembre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Veró nica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
180-181

12615 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-576/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Graciela, Ma. del Socorro, Blanca Estela, Sandra de la Cruz tambien conocida como Sandra Ma. de la Cruz, María Ivonne y J. Alfredo todos de apellidos Mireles Meza a bienes de Alfredo Mireles López, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 31 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12616 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la **parte demandada CARLOS YAHIR MARTINEZ PUGA,** la radicación en este juzgado de partido civil especializado en materia de oralidad familiar del **Juicio Oral Ordinario** sobre **Pérdida de Patria Potestad** con número de expediente **F0341/2026,** promovido por **MARIA MAGDALENA MEZA MORENO,** en su contra, **emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, edicto que se fijará, en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12617 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión testamentaria a bienes de Aurelia Hernández, denunciado por Juan López Hernández, Ma. de Jesús, Pedro, Martha y Dolores de apellidos Hernández, José Alejandro López Tafoya y Julio Cesar López López, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C562/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 26 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
180-181

12618 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO,

PERIÓDICO LOCAL MAYOR CIRCULACIÓ N, NOTIFICANDO A RICARDO CAMARILLO GUERRA , A EFECTO DE QUE COMPAREZCA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO , DENTRO DEL EXPEDIENTE C447/2012, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, YA SEA POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTE AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE LE REQUIERA DEL PAGO EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, DICTADA POR EL MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, QUE MODIFICO LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 Y EN EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES INCIDENTALES DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, A LA PARTE ACTORA DE LA CANTIDAD DE $ 116,092.13 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M. N.) POR CONCEPTO PERJUICIOS OCASIONADOS POR IMPAGO, SUMA A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES IGUAL AL 16% DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO AL PAGO DEL INTERÉS LEGAL DEL 6% ANUAL COMPUTADOS A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, LA CANTIDAD DE $76,620.72 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES A QUE FUE CONDENADO RICARDO CAMARILLO GUERRA POR EL PERIODO RELATIVO DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 Y 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, Y LA CANTIDAD DE $13,931.04 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO RICARDO CAMARILLO GUERRA POR EL PERIODO RELATIVO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, O EN SU DEFECTO, SE SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD EN CANTIDAD SUFICIENTE A GARANTIZAR LAS MISMAS, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO INDICADO, LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, SE LLEVARÁ A CABO CON EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

IRAPUATO, GTO., A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12619 E D I C TO

EXP. C-585/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de José Manuel Barrón Arreola también conocido como J. Manuel Barrón Arriola y/o Manuel Barrón Arreola y/o José Manuel Barrón, denunciado por José Manuel Barrón Arreola también conocido como J. Manuel Barrón Arriola y/o Manuel Barrón Arreola y/o José Manuel Barrón. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 21 DE AGOSTO DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12620 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C382/2026, denunciado por BLANCA ESTELA, LETICIA y ARMANDO, todos de apellidos GARCIA CORREA, así como MAXIMINA CORREA TORRES, a bienes del finado BENJAMIN GARCIA MANZANO, cuyo deceso se dice que acaeció el diecinueve del mes de julio del año dos mil veinticinco, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional,

Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, doce de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12621 EDICTO.

Por este medio publicarse mediante edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena emplazar a proceso a Juan Aguiñaga García demandada en proceso ordinario civil, expediente número C462/2023, promovido por Angelica Padilla Ramírez por conducto de su apoderada Angelica Abigail López Padilla sobre las siguientes prestaciones a).- La prescripción positiva a favor de mi apoderado respecto del departamento en condominio marcado con el número 202 en la calle Camino de la Presa número 208 de la colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 72.50 M2 y las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte: En línea quebrada de poniente a oriente en 4.15 M, quiebra al sur en 2.00 M, quiebra al oriente en 3.36 M y linda con área común de pasillo. -Al Sur: 5.60 M con área común de pasillos y escaleras. -Al Oriente: 8.45 M con departamento número 203 -Al Poniente: En línea quebrada de norte a sur en 3.10 m, quiebra al poniente en 0.65 m, quiebra al sur en 5.70 m, quiebra al oriente en 2.50 m, quiebra al sur en 1.60 m con área común de estacionamiento y pasillos. b).- Como consecuencia de lo anterior, que por el tiempo transcurrido mi apoderada ha adquirido la propiedad descrita en el punto anterior, y la declaración que se haga en tal sentido sirva como Título de propiedad de la misma finca. Requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a producir contestación a la demanda que instaura en su contra Angelica Padilla Ramírez por conducto de su apoderada Angelica Abigail López Padilla apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 04 de junio del 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12628 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-422/2026 a bienes del C. M. Rita Pantija Zavala y/o Rita Pantoja Zavala, denunciado por los CC. Elva y Ma. Gracia Zavala Pantoja, Maribel, Froylan, María de Lurdes, Paulina, Juana, Y Ana Lucia todos de apellidos Ávila Pantoja; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 03 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12629 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese a la ciudadana LAURA CISNEROS CISNEROS, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-478/2023, sobre Incidente de Ejecución de Convenio Judicial, promovido por JUAN MANUEL PIÑA LOPEZ, para que dentro del término de 30

treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; uno de agosto de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12630 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, citando a RICARDO GÓMEZ BRISEÑO, a fin de que comparezca ante este Tribunal a las 10:30 horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, a absolver posiciones que le articula FRANCISCO RAMÍREZ TORRES, en Juicio Sumario Civil, expediente C-195/2025 que sigue en su contra, apercibido que de no comparecer por justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen de legales, de conformidad con el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles. ATENTAMNTE.

LEÓN, GTO., A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS PRIMERO DE LO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12631 ***EDICTO***

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a **JUAN FRANCISCO MONJARÁS,** dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO F11/2026,** promovido por **JUANA EDITH ANDRADE CARRANZA** apoderada legal de **LAURA GINELI ANDRADE CARRANZA** sobre **DIVORCIO INCAUSADO**. Se le hace saber que dispone del término de **30 TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la **Demanda**, apercibido de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por **Lista**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 18 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12632 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LIONSO HERNANDEZ CONTRERAS, quien falleció en esta Ciudad, el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, que se tramitará en el expediente número C-0182/2026, promovido por ROBERTO HERNANDEZ CONTRERAS. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 25 de marzo del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
180-181

12633 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Javier García Ramírez denunciado por María de Lourdes García Vázquez, expediente C579/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12634 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-615/2026, denunciado por Juan Carlos Rico Almaguer, sobre sucesión testamentaria a bienes de Ramiro Rico González. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 04 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
180-181

12635 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del expediente C626/2026 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesús Estrella Villanueva denunciado por Ma. de la Luz Ramírez Hernández y otras, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 03 de septiembre del año 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12636 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0833/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Juventino Mexicano Villafuerte, promovido por María Asunción Mexicano Arriaga, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, dos de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12637 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paulino Jesús Luna García quien falleció el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro en esta ciudad, denunciado por Benjamín Luna

García y otros, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C604/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12638 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número 0542/2026-C bienes del extinto Juan Ricardo Alba Castro, quien falleció en esta ciudad el día el veintidós de enero del año dos mil veinticinco, denunciado por la ciudadana Ivania Guillermina Alba Rocha, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12639 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta Localidad y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO LIRA SALINAS, expediente número C481/2026, que denuncia LOURDES VALDEZ MUNGUIA, convóquese a acreedores del autor de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos.

LEÓN, GTO., A 15 DE JULIO DEL AÑ O 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉ PTIMO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12640 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a Patricia Elizabeth Palomares Zapién, parte demandada en el Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario, iniciado por el ciudadano José Gonzalo Rico Espinoza y continuado por Karina del Carmen Pérez Aldana, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la moral denominada Caja Popular Mexicana, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de los ciudadanos Francisco Javier González Estrada y otra, expediente marcado con el número C0185/2020, la sentencia dictada en fecha 10 de junio del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 224, 225 y 227 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del juicio. SEGUNDO.- Procedió vía especial sumaria hipotecaria por la que se encausó el presente asunto. TERCERO.- La moral denominada Caja Popular Mexicana, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditó su acción, en tanto que la sucesión intestamentaria a bienes de Francisco Javier González Estrada, no demostró la procedencia de sus excepciones y la ciudadana Patricia Elizabeth Palomares Zapién, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido. Por tanto se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo ya que se actualizó el supuesto establecido en la cláusula décima octava del contrato y por tanto, se condena a la sucesión intestamentaria

a bienes de Francisco Javier González Estrada, en su calidad de acreditado y garante hipotecario, así como a Patricia Elizabeth Palomares Zapién, en su carácter de garante a pagar a favor de Caja Popular Mexicana, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, las siguientes prestaciones: ° La cantidad de $1,145,737.51 un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos con cincuenta y un centavos, por concepto de capital insoluto del crédito. ° De los intereses ordinarios generados a partir del 17 de diciembre de 2019, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo a razón de la tasa del 10.08% anual, los cuales deberán ser cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia. ° De los intereses moratorios generados a partir del 20 de diciembre de 2019, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo a razón de la tasa del 17.07%anual, los cuales deberán ser cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia. CUARTO.- De no hacerse el pago de lo sentenciado, hágase trance y remate del bien inmueble dado en garantía para el cumplimiento de las obligaciones originadas en el contrato base de la acción y con su producto páguese a la parte acreedora. QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de gastos y costas. SEXTO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y a la sucesión intestamentaria a bienes de Francisco Javier González Estrada, en sus respectivos domicilios procesales y por medio de edictos a Patricia Elizabeth Palomares Zapién, toda vez que fue emplazada por dicho medio y no compareció a juicio, acorde a lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo sentenció y firma la Licenciada Fátima del Rocío Landeros Arredondo, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con Secretaria, Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres.- Doy fe.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 14 DE JULIO DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-181

12641 EDICTO

Por este publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Circuito Apenninos, número 108, condominio 2, denominado Apenninos, Fraccionamiento Mixto La Reserva con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 19.90 metros, con lote 4B Manzana 2, con número oficial 110 del condominio Apenninos, al norponiente 6.07 metros con circuito Apenninos, al suroriente 6.02 metros con calle Camino Real, al surponiente 20.37 metros lineales con lote 3B, manzana 2 con número oficial 106 del condominio Apenninos, inscrito bajo el folio real R7*193838, dentro del expediente especial civil C550/2022 promovido por Gustavo Zavala Zavala en contra de Vianey del Carmen Flores Lastra. Lo que se ordena anunciar, mediante publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este Tribunal. Almoneda a verificarse a las 10:00 diez horas del día primero de octubre de dos mil veintiséis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de $2,108,000.00 (dos millones ciento ocho mil pesos 00/100 m.n.), precio de avalúo, precio de avalúo. Cítense a postores y acreedores a la misma.

Celaya, Guanajuato, 31 de agosto de 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
-181-

12642 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Fabian Pantoja Torres, quien falleció el día 15 de diciembre de 2024, denunciado por Gabriela del Rocío Jaramillo Ortiz en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad de iniciales I.G.P.J., expediente número C455/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día

siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; A 03 de septiembre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
181-182

12643 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad; cítese por este medio a VICTORIA EMILIA, BEATRIZ, BERTHA MIREYA, GRACIELA, JAVIER CARLOS Y SERGIO CRESCENCIANO, de apellidos AGUILERA ALONSO; JOSEPH ANGELO GUARDO JR, PAMELA LOUISE GUARDO HALL, ALFONSO, LILIANA Y CYNTHIA, de apellidos VALENZUELA AGUILERA Y GONZALO AGUILERA BARRERA, parte demandada dentro del expediente C140/2025 promovido por JUAN MARAÑÓN MARTÍNEZ y radicado en este juzgado, para que se presenten en el despacho de este Juzgado para la prueba la confesional a cargo de la parte demandada VICTORIA EMILIA, BEATRIZ, BERTHA MIREYA, GRACIELA, JAVIER CARLOS Y SERGIO CRESCENCIANO, de apellidos AGUILERA ALONSO; JOSEPH ANGELO GUARDO JR, PAMELA LOUISE GUARDO HALL, ALFONSO, LILIANA Y CYNTHIA, de apellidos VALENZUELA AGUILERA Y GONZALO AGUILERA BARRERA, para lo cual se señalan las 11:00 horas del día siete de octubre del año dos mil veintiséis, debidamente identificados, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará fictamente confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

Guanajuato, Guanajuato a tres de septiembre del año dos mil veintiséis. - DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12644 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CITAR A LA PARTE DEMANDADA ANTONIA SIERRA ACOSTA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA DE SU ABOGADO, NI POR CONDUCTO DE MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL SECRETO DE ESTE TRIBUNAL; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ANDRÉS VÁZQUEZ RANGEL, EN CONTRA DE ANTONIA SIERRA ACOSTA, RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE C25/2026.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12645 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lourdes Ruiz Velázquez también conocida como María de Lourdes Ruiz Velázquez y/o M. Lourdes Ruiz y/o Lourdes Ruiz, expediente número C-567/2026, denunciado por los ciudadanos Francisco, Juan Carlos, Ma. del Rosario, Sergio, Gerardo de Jesús, Ma. Luz del Carmen, Fernando, Ernesto, Marco Antonio y Andrea de

Lourdes todos de apellidos Hernández Ruiz, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dos de septiembre del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
181-182

12646 E D I C T O:

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Mariano Salazar Gutiérrez, quien falleció el día veintiséis de abril de dos mil veintiséis en esta ciudad de Guanajuato, denuncia do por Ma. De Jesús Gutiérrez Serrano también conocida como Jesús Gutiérrez Serrano y/o Ma. Jesús Gutiérrez y/o Ma. De Jesús Gutiérrez y Narcizo Salazar Gutiérrez, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C597/2026, para que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓ N DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12647 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Jesús Velázquez Copado y/o Ma. de Jesús Velázquez Reyna, quien falleció el día seis de marzo de dos mil once en Guanajuato, Guanajuato, denunciado por María del Carmen Montes Barrón, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C602/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12648 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Ma. Teodula Vázquez Salazar y/o Ma. Teodola Vázquez Salazar, quien falleció el día treinta de agosto de dos mil veinte, en este municipio. Asimismo, se hace saber que J. Jenaro Chavez Vázquez y otros, por propio derecho, denunciaron el juicio sucesorio Intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C469/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, gto., a primero de septiembre de 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12649 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de

Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Felipe Martín Caballero Ruiz, denunciado por Alejandra Elyan Rocha Azuela; quien falleció el día nueve de febrero de dos mil veinticinco en Silao, Guanajuato, expediente número C517/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 01 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
181-182

12650 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación de esta ciudad, notificando a Ana Rosa Centeno Tamayo, por medio de este edicto, en el Juicio Civil sobre Jurisdicción Voluntaria número C402/2025 sobre interpelación judicial promovido por Lic. Ma. Reyna Vallejo Pérez y otros, Apoderados Legales de BBVA México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, antes BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con el objeto de notificar a Ana Rosa Centeno Tamayo, sobre lo siguiente: 1.- que es Voluntad de BBVA México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato de apertura de crédito, celebrado mediante escritura pública número 57,509 de fecha primero de julio del dos mil veinte, pasada ante la fe del notario público número 1, Licenciado Jaime de Anda Cabrera, 2.- que deberá dejar al corriente de los pagos de servicios de agua y luz, así como estar al corriente con su pago de predial, como se comprometió en el contrato antes señalado y 3.- que deberá abstenerse de ocasionar daños y perjuicios de manera dolosa o negligente al inmueble dado en garantía. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de auto de radicación, escrito inicial y anexos. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 1 de septiembre del 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
181-182

12651 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas y en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial y fíjese una copia íntegra del edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenando a la demandada Andrés Ascencio Estrada, para que dentro del término de 30 treinta días contados al siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado a efecto de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, en la que se demanda: A. El pago de la cantidad de $442,664.91 (cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), como saldo insoluto de capital más lo que siga generando del adeudo derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés garantía hipotecaria celebrados con "BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer" actualmente BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNI INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, mediante escritura pública número 10,921 pasada con fecha 18 de febrero de 2009 ante la fe del Notario Público número 18 uno de Celaya, Guanajuato, Lic. Salvador Almeida Álvarez, y como consecuencia de ello: B. La venta judicial de la casa ubicada en Calle Circuito del Desierto número 129-B, Condominio del Desierto, Lote 12, Manzana 9, Calle Villa de la Cueva numero 115, Fraccionamiento Villas del Bajío, de Celaya Guanajuato, y terreno en que se ubica, el cual consta de las medidas y colindancias que adelante se señalan, para que con su producto se paguen en los términos pactados y hasta donde alcancen a cubrirse, las cantidades que al día treinta de noviembre de 2025, adeuda la parte demandada a nuestra representada por los siguientes conceptos: 1.- $408,350.55 (cuatrocientos

ocho mil trescientos cincuenta pesos 55/100 M.N) por concepto de saldo a capital. 2.- $33,721.07 (treinta y tres mil setecientos veintiún pesos 07/100 M.N), calculado a 48.18 VSM, por concepto de intereses ordinarios no pagados generados a la fecha los que se sigan generando hasta el total de su liquidación; 3.- $593.29 (quinientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.), calculado a 3.98 VSM, por concepto de intereses moratorios no pagados generados a la fecha y los que se sigan generando hasta el total de su liquidación 4.- El pago de amortizaciones mensuales del crédito, primas de seguro e intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta el pago total del adeudo de acuerdo al contrato de apertura de crédito que se exhibe; 5.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Prestaciones que se correlacionan con el siguiente resumen de hechos: En fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve el demandado celebro con la parte actora un contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, obligándose el demandado a pagar el importe del crédito y los intereses, y toda vez que el demandado incumplió su obligación de pago del crédito desde agosto de dos mil veinticinco, es por lo que se le demanda. Demanda interpuesta por Ma. Reyna Vallejo Pérez, Jazmín Berenice Casillas Maldonado, Juan Francisco Ramírez Morales y María De Lourdes Hernández Álvarez, APODERADAS DE BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIEROBBVA BANCOMER, dentro del juicio Especial Civil número C32/2026. Apercibiendo a Andrés Ascencio Estrada, Si pasado éste término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, quedando en la Secretaría de este H. Tribunal las copias de la Demanda y Documentos que se acompañaron a la misma.

Celaya, Guanajuato a 1 de septiembre de 2026. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
181-182

12652 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C0821/2026 denunciado por el ciudadano Carlos González Gómez, en carácter de albacea dentro del juicio especial número C77/2019 a bienes de Gilberto González Gómez, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato; a 28 de agosto de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12653 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte testamentaria a bienes de Roberto Barrientos Servin, quien falleció el día 22 veintidós de febrero del 2023 dos mil veintitrés en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-678/2026, denunciado por Guillermina Barrientos Huerta.

Irapuato, Guanajuato, a 28 de agosto del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12654 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-698/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA LÓPEZ Y/O JOSEFINA LÓPEZ LEÓN, DENUNCIADO JOSEFINA, SERGIO, MA DE LOURDES, ALICIA, MA. ALEJANDRINA Y J. JESUS TODOS DE APELLIDOS RIVERA LOPEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12655 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A *CRISTINA JUÁREZ SÁNCHEZ*, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR *BENITO ARENAS ALFARO*, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F1012/2026, LEÓN, GUANAJUATO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCÍA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12656 E DI C T O.

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio Intestamentario C485/2026 promovido por NOEMI NUÑEZ VARGAS por su propio derecho y como tutor del menor de iniciales LAMN, LUCIA FERNANDA MALDONADO NUÑEZ y FRANCISCO JAVIER MALDONADO NUÑEZ a bienes de FRANCISCO MALDONADO MACIAS quien falleció el 24 veinticuatro de julio del año 2026 en Celaya Guanajuato citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de edictos

CELAYA, GUANAJUATO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12657 E D I C T O

Por este medio publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0786/2026, a

bienes de Pedro Rangel Mendieta, quien falleciera el día 21 de agosto del año 2025, en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, denunciado por Ernesto, Jorge, Juana, María Mercedes, Juan José, María Guadalupe, Israel Edgardo, Alma Delia todos de apellidos Rangel Vizcaya; Pedro Rangel Viscaya y/o Pedro Rangel Vizcaya y Rosario Vizcaya Camarillo también conocida como Ma. Rosario Vizcaya, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, 24 de agosto del año 2026. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MENDEZ PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12658 Edicto

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C478/2026 a bienes de Salvador Águila Ramírez quien falleció el cinco de febrero de dos mil veintiséis, denunciado por Ma. Carmen Saldaña Ramírez, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Salamanca, Guanajuato; 24 de agosto de 2026. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
181-182

12659 **E D I C T O**

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, ordenándose emplazar a **José Luis Sánchez Ruiz,** a Juicio Oral Ordinario sobre Pérdida de la Patria Potestad y otras prestaciones, promovido en su contra por **Ana María Gallegos Carrillo**, radicado en el Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato, bajo expediente número **F-237/2026**; a fin de que se presente por sí o Apoderado Legal a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, apercibiéndolo que de no contestar se le seguirá el juicio en su rebeldía, requiérasele para que en su escrito de contestación de demanda, señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones incluidas las personales se le harán saber por medio de lista que se fija en los estrados de éste Juzgado; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos durante todo el tiempo del emplazamiento.

En Salvatierra, Guanajuato, a 19 de Agosto de 2026, SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ADRIANA VILLEGAS VILLAGOMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12660 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 0556/2026-C a bienes del extinto Aristeo Gaytán Escobar, también conocido como Eliseo Gaytán Escobar y Eliceo Gaytán Escobar quien falleció en esta ciudad el día siete de enero del año dos mil veintidós, denunciado por los ciudadanos Margarita Irene, Juan José Guadalupe, Ma. Angélica, Ma. de la Luz, Sandra Érika, Blanca Esthela y Sanjuana, todos de apellidos en común Gaytán Gallardo, para que dentro del término de

30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12661 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación número C113/2019, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA JIMENEZ SALINAS y/o JOSEFINA JIMENEZ, quien falleció el día 26 de noviembre de 2017, y tuvo su último domicilio en la calle Manuel Doblado número 15 quince de la comunidad de Mineral de Pozos, perteneciente a San Luis de la Paz, Guanajuato; denunciado por MA. MICAELA DUARTE JIMENEZ, para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 19 de agosto del año 2026. KARMINA LOPEZ DEANDA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12662 E D I C T O

Por este publicarse Periódico Oficial Estado, dos veces consecutivas, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C-284/2026, denunciado por la CIUDADANA MARTHA BEATRIZ ARIAS ALDAPE, sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE KEUNJO BAE y/o KEUN JO BAE, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Organo Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a diecisiete de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA VIRIDIANA DEL CARMEN MEDINA ROCHA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12663 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C735/2026, denunciado por Juan Pablo Negrete Guerra, a bienes de Luis Negrete Alcocer y/o Luis Negrete Alcoser, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 04 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
181-182

12664 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Victoria Antonia Sandoval Padilla, quien falleció en esta ciudad en fecha 23 de abril del año 2017, denunciado por José de Jesús Hernández Sandoval y otros, número de expediente C452/2026, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 01 del mes de septiembre del año 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Firma Electrónica.
181-182

12665 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Flaviano Guevara Vaca y/o José Flaviano Guevara Vaca, denunciado por Ma. Isabel Estrada Jaramillo, también conocida como María Isabel Estrada Jaramillo y Salvador Guevara Estrada, con número de expediente C0729/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 1 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
181-182

12666 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-666/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LYDIA ZAMORA DELGADO Y/O LIDIA ZAMORA Y/O LIDIA ZAMORA DELGADO, DENUNCIADO POR MIRIAM, LETECIA, JAVIER, HÉCTOR Y ARNULFO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ZAMORA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 31 DE AGOSTO DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12667 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACRINA DIOSDADO GUTIERREZ Y/O MACRINA DIOSDADO DENUNCIADO POR J. RAUL DIOSDADO GUTIERREZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ELPIDIA GUTIERREZ ARREOLA, EXPEDIENTE C471/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 21 DE AGOSTO DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12668 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C514/2026, a bienes de Rosendo Diaz Mendoza, quien falleció en esta ciudad el día 28 de agosto del año 2004 dos mil cuatro, denunciado por Alicia Diaz Arellano, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO., A 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑ O 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12669 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte de José Guadalupe Martínez Jaime, quien falleció el día doce de abril de dos mil veintiséis, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que, Norma Isela Bárcenas Rodríguez, ha denunciado el juicio sucesorio intestamentario, del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C414/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Gto., a 07 de agosto del 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12670 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO SOLIS MARTINEZ, denunciado por MA. SOLEDAD SOLIS REYES Y OTROS, número de expediente C481/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 03 de agosto del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12671 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial y Tabla de Avisos de éste Juzgado, ordenándose emplazar a Héctor Miguel Noriega Rojas, a Juicio Oral Ordinario sobre la perdida de la patria potestad y otras prestaciones; promovido en su contra por Maricarmen Jaime Cervantes, radicado en el Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato, bajo expediente número F238/2026; a fin de que se presente por sí o Apoderado Legal a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, apercibiéndole que de no contestar se le seguirá el juicio en su rebeldía, requiérasele para que en su escrito de contestación de demanda, señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones incluidas las personales se le harán saber por medio de lista que se fija en los estrados de éste Juzgado; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos durante todo el tiempo del emplazamiento.

Salvatierra, Guanajuato, a 3 de agosto de 2026. Secretaria de Acuerdos. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Firma Electrónica.
181-182

12672 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C592/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SONIA MARÍA SALAZAR ORTIZ, quien falleció el día veinticinco de

octubre de del año dos mil veinticinco, denunciado por MIGUEL ÁNGEL TOVAR MONTAÑ EZ ..- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; JULIO 16 DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12673 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C579/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANCILLA NEGRETE, y quien falleció el día veintidós del mes de octubre del año dos mil veintiuno, denunciado por JUAN MANCILLA LOPEZ, por su propio derecho y en carácter de apoderado legal de ARMANDO, ROLANDO y SANTIAGO, todos de apellidos MANCILLA LOPEZ, así como JOSE DE JESUS, J. ISABEL, DIMAS, CRISTOBAL y MA. DEL SOCORRO, todos de apellidos MANCILLA LOPEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; JULIO 13 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12674 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓ N DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE TESTAMENTARIA DE ROBERTO BEDOLLA GARCIA , QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓ N EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NUMERO C542/2026, DENUNCIANDO POR MARIA BEDOLLA ARRIAGA.

IRAPUATO, GTO, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12675 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Ramírez Estrada, expediente número C-409/2026, denunciado por Maximina Sánchez Granados, Estela, Adriana, Miguel, Beatriz, José de Jesús, María Alejandra, José Antonio y Alberto Jorge todos de apellidos Ramírez Sánchez, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veinticuatro de junio del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
181-182

12676 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número C-0365/2026 a bienes del extinto Felipe de Jesús García Preciado deceso que acaeció en esta ciudad el día catorce de marzo del año dos mil

veinticinco, denunciado por los ciudadanos Miriam, Gloria Janet, Felipe de Jesús, Rocío del Carmen, Carlos Adrián, Esmeralda Berenice, Claudia Araceli, Daniel Isaías y Jessica Jazmín de apellidos en común García Alcalá, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12677 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Mayor circulación en este Partido Judicial, tablero de avisos este juzgado anunciando la muerte de María Adelina Félix Mojardin, también conocida como Adelina Félix, quien falleció el día 07 de noviembre del año 2023, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, en virtud de que María Adelina León Félix, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la primer persona mencionada, sucesión que se registró bajo el expediente número C-166/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la Herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 23 de marzo del 2026. La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
181-182

12678

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,209 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Raquel Balderas y de la Vega, también conocida como Estela Balderas Vega, fallecida en León, Guanajuato, el día 3 de octubre de 2024, bajo Testamento número 13486, tomo CXXXIV, protocolizado con fecha 2 dos de octubre de 2018, otorgado ante la fe de Mariano González Leal Titular de la Notaría Pública número 1 uno, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituyó como único y universal heredero de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a su hijo José Fernando Verdín Balderas, a quien además designó como Albacea, este último aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 4 de septiembre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12679 AVISO NOTARIAL

Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona, titular de Notaría Pública No. 1, en esta Ciudad, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 115, en ejercicio legal en el Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, hago constar que bajo instrumento 15,423, de fecha 04 de septiembre de 2026, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de **EZEQUIEL REYES SERENO,** denunciada por **ROSA VITAL LEÓN, SILVIA, ALBERTO, MARIA DOLORES Y ROSA todos de apellidos REYES VITAL**, esta última por propio derecho albacea y como apoderada de los ciudadanos **ROSALIO, SILVERIO y JOSÉ LUIS todos de apellidos REYES VITAL y MA. YSAIAS REYES BITAL y/o MARIA ISAIAS REYES VITAL,** de la sucesión, manifiesta proceder a la formación del inventario y avalúo, en cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Publíquese por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 04 de septiembre de 2026. Notario Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona. Firma Electrónica.
181-190

12680 AVISO NOTARIAL

Conforme Artículo 672 Código de Procedimientos Civiles otorgue instrumento número 26,398 de fecha

4 de septiembre del año 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ALBERTA HERNANDEZ, los señores MA. DE LA LUZ, MA. GUADALUPE, OSCAR GERARDO, FRANCISCO JAVIER, MARINA, JUAN, JOSE DE JESUS, CARLOS, LEONARDO, J. FELIX y SILVIA, todos de apellidos ZAMBRANO HERNANDEZ, aceptaron la herencia y las dos primeras mencionadas además el cargo de albacea conferido; manifestando las albaceas que proceden a la formación de Inventario y Avalúo. Publíquese dos veces de diez en diez días.

LIC. LUIS IGNACIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. N.P. 22. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12681 **AVISO NOTARIAL.**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36371, TOMO NUMERO 426, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, OTORGADA EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ CAMARILLO CANO, DONDE EL SEÑOR ANDRES MORALES CAMARILLO, ACEPTO Y DECLARO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA DE CUJUS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 10465, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y FIEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL SEÑOR ANDRES MORALES CAMARILLO. **EL ALBACEA DE ESTA SUCESION PROCEDERA A PRACTICAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 672, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

OCAMPO, GTO., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA TORRES. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12682 **A V I S O N O T A R I A L**

DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORMANDO QUE EL DÍA **14 DE MARZO DEL 2024**, CON **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,226,** SE **RADICÓ EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 UNO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO SILVESTRE BAUTISTA LÓPEZ,** LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** DE LA SEÑORA **HARRIET MOORE BALLARD** QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO **HARRIET M. BALLARD,** EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR **TYLER MOORE CLEMENTS** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** DEJO RADICADA LA SUCESIÓN Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A ELABORAR EL INVENTARIO Y LOS AVALÚOS VINCULADOS AL CAUDAL HEREDITARIO QUE LE FUE HEREDADO. SE CONVOCA A CUALQUIER INTERESADO A LA HERENCIA, QUE SE PRESENTE ANTE DICHA NOTARÍA A FORMULAR SUS RECLAMACIONES EN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A **3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. SILVESTRE BAUTISTA LÓPEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 1 UNO.** FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12683 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por éste hago saber que en Escritura Pública número **13598** de fecha 4 de septiembre de 2026, se inició en esta Notaría, Sucesión Testamentaria a bienes del señor **J. JESÚS SILVA NAVARRO**, quien falleció en esta ciudad, el día

17 de febrero de 2026, otorgó Testamento Público Abierto el día **23** de **septiembre** de **2022**, mediante escritura pública número **46,785** ante la fe del Licenciado José Aben Amar González Herrera, titular de la notaría pública número 49 de este Partido Judicial, en el que instituyó como sus **ÚNICOS** y **UNIVERSALES HEREDEROS** a sus hijos **JESÚS SILVA VELÁZQUEZ, CARLOS ALBERTO SILVA VELÁZQUEZ** y **ALEJANDRO SILVA VELÁZQUEZ** y a la señora **LETICIA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ** como Usufructuaria**.** El Albacea, señor **CARLOS ALBERTO SILVA VELÁZQUEZ** aceptó y protesto el cargo y una vez aceptado éste manifestó que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes relictos. Publíquese dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de diez en diez días.

Irapuato, Gto., 4 de septiembre de 2026 El Titular de la Notaría Pública No. 20 del Partido Judicial de Irapuato, Gto. LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ JASSO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12684 **AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, se realiza el presente aviso, con el fin de dar a conocer que en esta Notaría Pública a mi cargo se formalizó el instrumento público número 744 de fecha 3 de septiembre de 2026, mediante el cual se inició la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de **PABLO ALBERTO PEREZ MONTES**, a través de la cual **CARLA DANIELA PEREZ MORALES** RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTO LA HERENCIA que en su favor consta en el testamento transcrito en dicho instrumento, asimismo consta la aceptación del cargo de Albacea por **CARLA DANIELA PEREZ MORALES**, quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. El presente aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LIC. MANUEL SILVA VEGA NOTARIO PÚBLICO NO. 97. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12685 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber, que por Acta pública número 43,883 de fecha 4 de septiembre del 2026, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON GUZMAN MACIEL, quien falleció en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de Octubre del año 2021, cuyo último testamento público abierto otorgado por el De Cujus es el que se encuentra asentado en la escritura pública número 5,901 de fecha 07 de octubre de 2021, que los señores **PEDRO RAMON GUZMAN GONZALEZ, CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ, HIDALIA DEL CARMEN GUZMAN GONZALEZ y ROSA IDALIA GONZALEZ ACEVES,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos aceptan la **HERENCIA** y la señora **ROSA IDALIA GONZALEZ ACEVES** el cargo de **ALBACEA**, instituido en su favor por el señor RAMON GUZMAN MACIEL, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formulara el inventario correspondiente. El presente aviso se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. ATENTAMENTE.

LIC. JOSE MARIANO LOMELI VELAZQUEZ. NOTARIO PUBLICO Nº 19. León, Guanajuato, a 4 de septiembre del 2026. Firma Electrónica.
181-190

12686 EDICTO

Por éste publíquese una sola vez en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un lapso no menor a cinco días hábiles entre la fecha de publicación y la fecha de remate, dentro del Juicio Especial Civil número C-77/2026 promovido por Gustavo Zavala Zavala, en su carácter de apoderado legal de BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México en contra de José Luis González Muñiz, anunciando Remate en Primera almoneda del bien inmune Ubicado en lote actualmente casa habitació n ubicada en Avenida

Baja California, Fraccionamiento Kiara Residencial en lote 21, manzana 14, con superficie 178.46 metros cuadrados esta ciudad de Celaya , Guanajuato, que mide y linda: Al Norte: 5.00 metros lote 22, manzana 1, coto 1, AL Sur 8.00 metros, lineales. 11.03 metros Avenida Baja California; Al Oriente 17.50 metros Lote 20, manzana 14, Al Norponiente 11.84 metros Vialidad. Inmueble inscrito bajo el folio real R7*213553 ; Siendo entonces el precio de la venta $1,808,259.00 (un millón ochocientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que la postura legal de dicho inmueble es la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, resultando así dicha postura por la cantidad total de $1´ 205,506.00 (un millón doscientos cinco mil quinientos seis pesos 00/100 moneda nacional). Señalándose para la Primera almoneda las 10:30 horas del día seis de octubre del año dos mil veintiséis, citándose a acreedores y convocándose postores.

Celaya, Guanajuato, a 03 de septiembre del año 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
-181-

12687 E D I C T O

Por éste publicarse edicto 1 una sola vez, Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación y Tabla de Avisos de este Juzgado anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble constituido en Garantía Hipotecaria en el Juicio Sumario Civil número de expediente C664/2023, promovido por el ARACELI DEL SOCORRO ZINTZUN CONTRERAS en su carácter de apoderada de JUDITH CONCEPCIÓN GUTIERREZ ZINTZUN, en contra de LUIS GERARDO RAMÍREZ TORRES, el cual consiste en Casa Habitación ubicada en calle Molino de San Miguel, número 225-A, del Fraccionamiento Paseos del Molino Sexta Sección, en lote 22, manzana 40, con superficie de 68.68 metros cuadrados de esta ciudad; registrado bajo el Folio Real R20*319865, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.57 metros lineales con casa 226-A, del Lote 13; AL NOROESTE: 15.00 metros lineales con casa 225, del Lote 22; AL SURESTE: 15.00 metros lineales con casa 227 del lote 21; y, AL SUROESTE: 4.57 metros lineales con calle molino de San Miguel, Indiviso 50%. Almoneda que tendrá verificativo a las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 02 dos de octubre del 2026 dos mil veintiséis, teniéndose como postura legal la cantidad de 470,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo que reporta un mayor beneficio para la parte demandada, es decir el de mayor valor, esto es, de la cantidad de $706,000.00 (setecientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), convóquese a postores.

LEON, GUANAJUTO A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-181-

12688 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A JONG SUN SHING HAN QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA JUNGA HWANG, DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELES POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL,

APERCIBIÉNDOLES QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL JUICIO ORAL ORDINARIO. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F426/2026.

LEÓN, GUANAJUATO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. DOY FE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12689 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C706/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO CERVANTES MACHUCA, quien falleció el día siete de junio de del año dos mil once, denunciado por J. JESUS CERVANTES PADRON..- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 03 DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12690 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, así como en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de este tribunal.- Emplácese por éste conducto a la parte demandada Juan Caudillo Alcaraz, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el periódico oficial del estado, se presente en este tribunal si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que, de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este juzgado; haciendo de su conocimiento además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este despacho.- Lo anterior con motivo del juicio ordinario civil, expediente número C029/2026, radicado en el juzgado primero civil de esta ciudad, promovido por Laura Alicia Rodríguez Vargas, en contra de Juan Caudillo Alcaraz; en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: PRIMERA. LA ACCIÓN DE PROFORMA DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DEFINITIVA DE PROPIEDAD, que se deriva del contrato de compraventa verbal que celebre con el JUAN CAUDILLO ALCARAZ, en fecha 05 de febrero del 2020, respecto del lote de terreno ubicado en calle sin nombre (actualmente las flores), manzana 13, lote 5, del asentamiento hoy regularizado Colonia Rafael Corrales Ayala, de la Ciudad de Romita Guanajuato, con una superficie total de: 160 metros cuadrados, y la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 8.00 metros con calle sin nombre, AL SURESTE.- 20.00 Metros con lote 06; AL SUROESTE.- 8.00 metros con lote 27; AL NOROESTE.- 20 metros con lote 04. SEGUNDA. - El registro de la Escritura Pública a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12691 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación esta ciudad, se hace saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZÁLEZ ALVAREZ, denunciado por VÍCTOR SÁNCHEZ ESPINOSA y MA. AUXILIO

CARRERAS HERNÁNDEZ, número C-544/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes a la última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintisiete del mes de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12692 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y dos veces seguidas en un periódico de circulación en este Partido Judicial, y tablero de avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Atenedoro Granados Rivera, cuya denuncia hicieron los ciudadanos Atenedoro, Ma. Sandra, Ma. Guadalupe, Ma. Carmen y Ma. Angela de apellidos Granados Almaraz, convóquese a personas que se crean con interés en la sucesión señalada para que se presenten ante este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, ubicado en carretera AcámbaroParácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a acreditar su derecho dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; juicio radicado bajo el número de expediente C717/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 06 de Agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
181-182

12693 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0628/2026 a bienes de PASCASIO VALENCIA ALMARAZ, cuya denuncia hizo MA GUADALUPE VALENCIA NAVA ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 01 DE JULIO DEL AÑ O 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12694 E D I C T O

Por esté publíquese por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de la localidad, y en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado de este Partido Judicial, anunciándose el remate en tercera almoneda sobre el inmueble embargado dentro del juicio oral ordinario número F5758/2022 que promueve Claudia Padrón Durán en contra de Gustavo Serrano Hernández, sobre alimentos y otras prestaciones, anunciando el remate del siguiente inmueble: Casa habitación de calle Salto de las Liebres 504 (quinientos cuatro), colonia Fraccionamiento Santo Domingo segunda sección en Lote 31 (treinta y uno) manzana 6 (seis) con superficie 127.67 M2 (ciento veintisiete 67/100 metros cuadrados) de esta ciudad. Que mide y linda al norte en línea quebrada de poniente a oriente 6.10 M (seis 10/100 metros lineales). y quiebra ligeramente 8.91 m (ocho 91/100 metros lineales). con avenida salto de liebres al sur 15.02 m (quince 2/100 metros lineales). con propiedad particular al oriente 9.15 m (nueve 15/100 metros lineales). con lote 32 (treinta y dos) y al poniente 7.62 m (siete 62/100 metros lineales). con lote 30 (treinta), inscrito bajo el folio real número R20*80843. Señalándose para tal efecto las 10:00 horas del primero de octubre del presente año; teniendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de $3,083,500.00 (tres millones ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) valor que se desprende del avalúo rendido por el Arquitecto Roberto Salazar García con deducción del 10% (diez por ciento) sobre la base que sirvió a la postura anterior, celebrada el veintiséis de agosto

del presente año, siendo las dos terceras partes con la deducción mencionada con anterioridad la cantidad de $1,665,089.99 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve pesos 99/100 moneda nacional), convóquese a postores. ATENTAMENTE.

LEON, GUANAJUATO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA MA. ROSARIO GARCIA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-181-

12695 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la Localidad, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que constituye garantía hipotecaria en el presente juicio y que a continuación se describe: 1.- Inmueble ubicado en calle CONDADO DE COLMENAR VIEJO número 230, del Fraccionamiento EL CONDADO PRIMERA SECCION, en lote 35, manzana 19, con superficie 114 metros cuadrados. Bien inmueble que constituye garantía hipotecaria en el Juicio Especial Hipotecario número C264/25 promovido por CORPORATIVO ZENDERE I, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de TAHUILAN PALEST INO OCTAVIO y OREJEL IBARRA MAYRA CRISTINA; señalándose las 11:15 horas del día primero de octubre del año en curso, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, estableciéndose como postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad de $800,666.66 (OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Importe que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmuebles que fue asignado en autos mediante avaluó, en el que se determinó un precio total $1´201,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para dicho bien con citación a postores y acreedores para la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑ O 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. GABRIELA RODRÍ GUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-181-

12696 AVISO NOTARIAL

Por este que se publicará por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, hago saber la RADICACION en esta Notaría de mi cargo para su tramitación extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria del señor J. GUADALUPE HERNANDEZ ZERMEÑO, fallecido en León, Gto., el 9 de Diciembre de 2017, bajo la vigencia del Testamento Público Abierto que otorgó en esta Ciudad, ante la fe del Notario No. 41, Lic. LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS, en instrumento número 36,148 de fecha 19 de Septiembre de 2007, en el que instituyó como legatarios a J. GUADALUPE, BERTHA y FRANCISCA, de apellidos HERNANDEZ PEREZ, quienes reconocieron la validez del testamento, sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia y el C. J. GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ, aceptó el cargo de Albacea, protestando su legal desempeño, manifestando que procederá a formular los inventarios respectivos.- El acta de radicación está marcada con el número 12,171 de fecha 28 de Agosto de 2026.

León, Gto., 28 de Agosto de 2026. LIC. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS. NOTARIO PUBLICO NO. 33. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-190

12697 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Evencio Garduño Cabrera y/o José Evencio Garduño Cabrera y/o Evencio Garduño, cuya denuncia hizo la ciudadana Luz Ma. Rocio Garduño García, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este

juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C552/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 10 de Junio del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
181-182

12698 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C852/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de José Belem Pescador Arriaga, promovido por M. Guadalupe, Alicia, Blanca, Sanjuana, Ma. Consepcion, Juan José, Josefina, María Carmen, Leopoldo, Esperanza, Claudia Mariana y Alberto Carlos de apellidos Pescador Espitia, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12699 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C853/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Esperanza Espitia Ortiz y/o Esperanza Espitia Ortiz de Pescador, promovido por M. Guadalupe, Alicia, Blanca, Sanjuana, Ma. Consepcion, Juan José, Josefina, María Carmen, Leopoldo, Esperanza, Claudia Mariana y Alberto Carlos de apellidos Pescador Espitia, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12700 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0847/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Sergio González Bocardo, promovido por Remedios Bocardo Álvarez, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, tres de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12701 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0718/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN LARA SEGURA Y/O J. JUAN LARA SEGURA y, quien falleció el día catorce del mes de junio del año dos mil diez, denunciado por el Licenciado SALVADOR TORRES MANCILLA, apoderado legal de IGNACIO LARA GAYTÁ N.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores

de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PA RTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉ REZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12702 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-639/2026 a bienes de J. Antonio Jiménez Sánchez y/o Antonio Jiménez Sánchez., en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por J. Juventino Jiménez Piña y/o Juventino Jiménez Piña, por propio derecho citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 03 de Septiembre del 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12703 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOLENTINA BECERRA SÁNCHEZ denunciado por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MENDOZA, JOSÉ DE JESÚS, SARA ABIGAIL, MIRIAM GUADALUPE y FRANCISCO JAVIER, de apellidos GÓMEZ BECERRA, registrado en este Juzgado bajo el número C574/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO; A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12704 **E D I C T O:**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber a la ciudadana **MARTHA GEORGINA GARCIA BANDA** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F3417/2025,** promovido por **MARIA TERESA PALOMINO RAMONS, TITULAR DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, sobre **pérdida de patria potestad** y otras acciones, se dictó sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento **R E S U E L V E PRIMERO**.- Esta Juzgadora es legalmente competente para conocer y resolver el proceso y la vía fue legalmente correcta. **SEGUNDO**.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y pretensiones planteadas; en tanto que Los demandados no opusieron excepciones. **TERCERO**.- En términos del considerando quinto de la presente resolución, se concluye que la accionante acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercida basada en las causales de pérdida de la patria potestad contenidas en las fracciones **III**, **IV** y **VI** del artículo **497** del Código Civil, en consecuencia **SE CONDENA** a: **1**) **Martha Georgina García Banda a: A**. La pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hija menor de edad de iniciales de **EGB**, de acuerdo a las hipótesis normativas previstas en las fracciones **III**, **IV** y **VI** del artículo **497** del Código Civil para el Estado de Guanajuato. **B**. La pérdida al derecho a detentar la guarda y custodia de su hija, así como

a convivir con ésta. **2**) **Ubaldo García Acosta a: A**. La pérdida del derecho preferente para entrar en el ejercicio de la patria potestad de su nieta menor de edad de iniciales **EGB**, previsto por el ordinal **468** del Código Civil para el Estado de Guanajuato. **B**. La pérdida del derecho preferente para detentar la guarda y custodia respecto de su nieta, así como a convivir con ésta. Quedando subsistente la obligación de la progenitora de otorgar alimentos a su hija menor de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo **339** del ordenamiento legal en cita. Se determina que la **guarda y custodia definitiva** de la menor de edad de iniciales **EGB**, la seguirán detentando como hasta ahora los terceros llamados a Juicio **Adriana Alejandra Moretti Ramírez** y |**José Luis Rodríguez Hernández**|, esto con apoyo en el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos del Niño. Finalmente, con sustento en el artículo **546** del Código Civil para el Estado, la menor de edad de iniciales **EGB**, queda bajo la **Tutoría Legal** de los terceros llamados a Juicio **Adriana Alejandra Moretti Ramírez**| y |**José Luis Rodríguez Hernández**|, quienes tendrán las obligaciones, facultades y restricciones establecidas para los demás tutores previstas en el código en mención y la legislación aplicable. **CUARTO**.- No se hace especial condena en costas. Notifíquese en forma electrónica a la actora, así como a las representaciones sociales, por lista al demandado **Ubaldo García Acosta** y por edictos a la demandada **Martha Georgina García Banda**. Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Así lo resolvió y firma la ciudadana **LICENCIADA YESSICA DANIELA LÓPEZ MACÍAS**, Jueza Civil de Partido Especializada en Materia Familiar de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretaria de acuerdos **LICENCIADA MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA**.- Doy fe

Irapuato, Guanajuato, 28 de AGOSTO de 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12705 E DI C T O.

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C365/2026 Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio intestamentario promovido por JUVENTINO MARTINEZ ORTIZ, ANGEL MARTINEZ ORTIZ y SANDRA LETICIA MARTINEZ ORTIZ a bienes de OLGA LETICIA ORTIZ NIETO también conocida como LETICIA ORTIZ también conocida como LETICIA ORTIZ NIETO también conocida como OLGA LETICIA ORTIZ DE MARTINEZ quien falleció el día 06 seis de agosto del año 2021 citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de edictos

CELAYA, GUANAJUATO, 28 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12706 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C666/2025, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. CARMEN FLORES PEREZ y/o MA. CARMEN FLORES PEREZ y MARIA FERNANDA ALVARADO FLORES, a bienes de ENRIQUE ALVARADO RODRIGUEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 03 tres del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ALICIA LAGUNA MÁPULA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12707 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C043/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Intestamentario, promovido por JOSÉ GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ, MARIELA GUADALUPE PÉREZ CARDONA Y JOSÉ LUIS PÉREZ CARDONA a bienes de MA. EUGENIA CARDONA MACIAS quien falleció en esta ciudad el día 08 ocho de Diciembre del año 2020 dos mil veinte; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, 22 de Enero del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12708 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de OMAR FRANCO ALFEREZ, quien falleció en esta ciudad el dieciocho de mayo del dos mil veintiséis, que se tramitará en el expediente número C566/26, promovido por BETSY HERNÁNDEZ PÉREZ y las menores KPFH y THFH, representadas por su madre BETSY HERNÁNDEZ PÉREZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 07 de septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRÍGUEZ GÓ MEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
181-182

12709 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FIGUEROA HERNANDEZ, denunciado por la ciudadana ROSELIA RAMOS AGUILERA, con número de expediente C570/2026; para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 28 de Agosto del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12710

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0815/2026 a bienes de SANTIAGO BARRERA CHAVEZ, cuya denuncia hizo JUANA MARTINEZ ZEPEDA, MELINA Y ALBERTO DE APELLIDOS BARRERA MARTINEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 31 DE AGOSTO DEL AÑ O 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGULERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12711 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces

seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-543/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Christian Oswaldo Gómez Hurtado y otros a bienes de Esperanza Hurtado Gutiérrez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 28 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12712 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de Antonia Mendoza Mendoza y/o Antonia Mendoza, quien falleció en la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, el día 07 siete de febrero del año 2014 dos mil catorce, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C449/2026, por denuncia de los ciudadanos Ma. de Jesús y Martin ambos de apellidos Ibarra Mendoza, así como Alfonso Ybarra Mendoza.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. Isaías Giovanni Ledezma Barrón El SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12713 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Eugenia Arvizu Quiroz, denunciado por Jose Adrian Rangel Arteaga, Ian Adrian y Laura Michel ambos de apellidos Rangel Arvizu, registrado en índices de este Juzgado expediente C543/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ».

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12714 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C474/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por DAVID MORENO FLORES por su propio derecho, en s carácter de acreedor del señor ANTONIO GALVÁN JUÁREZ, a bienes de ANTONIO GALVÁN JUÁREZ citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 26 veintiséis de agosto del año 2026. La Secretaria habilitada del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADA ERIKA TREJO QUINTERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12715 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este

Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Ma. Remedios Chavarría Chávez quien falleció el diez de junio del dos mil veintiséis, en esta ciudad, hágase saber que Karla Lorena Chavarría Soria, por su propio derecho, denuncio el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-460/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 24 de agosto del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
181-182

12716 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO **ARTEMIO RAMÍREZ VALDIVIA,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **ARLETT KINARY RAMÍREZ BARAJAS,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- **JUICIO ORAL ORDINARIO,** RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **F363/2025,** I. EL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO DEFINITIVA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE, CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS UN SALARIO MÍNIMO QUE GARANTICE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, VESTIDO Y CALZADO PARA VIVIR DIGNAMENTE, TODA VEZ QUE A PESAR DE TENER LA MAYORÍA DE EDAD PERMANECE SOLTERA Y SIGUE ESTUDIANDO (SIC) Y; II. EL PAGO DE ALIMENTOS CAÍDOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEJÓ DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIONES Y DEBERES COMO PADRE A PARTIR DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ HASTA EL DÍA DE HOY, QUE ES EL TIEMPO QUE TIENE DE NO TENER CONTACTO CON EL DEUDOR ALIMENTARIO, TOMANDO EN CUENTA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE CORRESPONDIENTE A CADA AÑO ADEUDADO, DANDO UN TOTAL DE LA CANTIDAD DE $914,482.80 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) [SIC]. DOY FE. **ATENTAMENTE.**

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO AGOSTO VEINTE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA. 181-182

12717 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MARÍA CRUZ, promovido por MARTHA CRUZ RAMÍREZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente

número C-551/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12718 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO **ARTEMIO RAMÍREZ VALDIVIA,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **GRISELDA BARAJAS LÓPEZ,** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- **JUICIO ORAL ORDINARIO,** RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F362/2025,** LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL UNE A LOS CIUDADANOS ARTEMIO RAMÍREZ VALDIVIA Y GRISELDA BARAJAS LÓPEZ, INCAUSADO CON FUNDAMENTO EN EL CRITERIO JURISPRUDENCIAL 1A./J.28/2015 (10A) [SIC]..- DOY FE. **ATENTAMENTE.**

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO AGOSTO DIEZ DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA. 181-182

12719 EDICTO

Publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, citando a Blanca Muñoz Arredondo, para que dentro del término de 30 treinta días contados al siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil, de este Partido Judicial, como posible heredera dentro del juicio sucesorio testamentario número C662/2025, denunciando por Brenda Leticia Muñoz Arredondo, a bienes de Ma. Alicia Arredondo Sánchez, quien falleció el cuatro de enero de dos mil cinco, en esta ciudad. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Celaya, Guanajuato a 19 de agosto de 2026. Licenciado José Manuel González Cervantes El Secretario del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
181-182

12720 EDICTO:

Este publicará dos veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sergio Eduardo Torres Padilla, Expediente número C-510/2026 denunciado por Sergio Eduardo Torres Padilla, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dieciocho de agosto del dos mil veintiséis. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno Civil. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
181-182

12721 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C513/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MOLINA LÓPEZ, quien falleció el día 24 veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por MARIA HERMINIA MURRIETA PICHARDO; DANIEL, SAUL, MÓNICA ANDREA y CARMEN GUADALUPE de apellidos MOLINA MURRIETA. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 12 CINCO DE AGOSTO DEL AÑ O DOS MIL VEINTISÉ IS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12722 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación bajo el número C562/2026, del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Vázquez Ruiz, quien falleció el día veintidós de marzo del dos mil veintiséis, tuvo su último domicilio en calle Hidalgo número 8, de la Localidad los Organitos del Municipio de Xichu, Guanajuato, el cual fue denunciado por Eva Ruiz Mata y Bernardino Vázquez Calixtro, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato; A 13 de agosto de 2026 Karmina López Deanda. SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12723 E D I C T O:

Por este medio publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario de mayor circulación del Partido Judicial, hágase saber radicación expediente número C336/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maricela Aguilera Arroyo, quien falleció el día 25 veinticinco de mayo del año 2022 de Yuriria Guanajuato; denunciado Silvia Aguilera Arroyo, a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 13 de agosto de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12724 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria de Santos Félix Ferrer Becerra, quien falleció el día 11 once de enero del 2025 dos mil veinticinco en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C620/2025, denunciado por Martha Elena Aldaco Cervantes, Martha Elizabeth Ferrer Aldaco, María Fernanda Ferrer Aldaco, Felix Daniel Ferrer Aldaco y Juan Osvaldo Ferrer Aldaco.

Irapuato, Guanajuato, a 20 de agosto del 2025. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TE RCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍ REZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12725 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Pedro García Guillen o Pedro Guillen García denunciado por Ma. Jesús, María Estela, Onorio, Elías, Rosa Ma. de la Luz, Pedro y Alejandro de apellidos Guillen Rodríguez, expediente C509/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 10 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12726 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO DE ANDA ORNELAS, denunciado por JOSE MARIANO DE ANDA GONZALEZ, radicado con número de expediente C0830/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Gto., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Gto., 10 de agosto de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
181-182

12727 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C515/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Ma. Teresita Moreno Montiel, quien falleció el día quince de abril del año dos mil veintidós, en esta ciudad capital, denunciado por Alan Martin Delgadillo Moreno. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., A CINCO DE AGOSTO DOS MIL VEINTISÉ IS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-182

12728 E D I C T O:

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Martínez Luna, denunciado por Elizabeth Martínez Velázquez; quien falleció el doce de febrero de dos mil dieciséis en Chalco, México, expediente número C197/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 27 de marzo de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
181-182

12729 AVISO NOTARIAL

Con fundamento artículo 672 Código Procesal Civil Estado, anúnciese Periódico Oficial Estado diez en diez días por dos veces, radicación sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA AGUILERA PÉREZ** quien otorgó testamento público abierto en escritura pública número 21532, de fecha 18 de Septiembre del año 2024 otorgado ante la fe del Licenciado Fidel Vázquez Medina titular de la Notaria Pública número 6 seis de la ciudad de Uriangato, Guanajuato, denunciado por el señor **ALEJANDRO TORRES AGUILERA Y OTRO**, quien aceptó el cargo conferido y procederá a formular inventario. Se cita por este medio a quienes se crean con derecho y comparezcan dentro del término legal de la última publicación. Escritura Pública número 22750, de fecha 08 de Septiembre del año 2026.

Uriangato, Gto., 08 de Septiembre del 2026. **LIC FIDEL VÁZQUEZ MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.**
181-190

12730 AVISO NOTARIAL

Con fundamento artículo 672 Código Procesal Civil Estado, anúnciese Periódico Oficial Estado diez en diez días por dos veces, radicación sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE ROMERO BAEZA,** conocido también socialmente como **ENRIQUE ROMERO** pero que se trató de la misma persona, quien otorgó testamento público abierto en escritura pública número 19608, de fecha 01 de Diciembre del año 2021 otorgado ante la fe del Licenciado Fidel Vázquez Medina titular de la Notaria Pública número 6 seis de la ciudad de Uriangato, Guanajuato, denunciado por el señor **DARIO ROMERO MORENO Y OTROS**, quien aceptó el cargo conferido y procederá a formular inventario. Se cita por este medio a quienes se crean con derecho y comparezcan dentro del término legal de la última publicación. Escritura Pública número 22745, de fecha 07 de Septiembre del año 2026.

Uriangato, Gto., 07 de Septiembre del 2026. **LIC FIDEL VÁZQUEZ MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.**
181-190

12731 AVISO NOTARIAL

Con fundamento artículo 672 Código Procesal Civil Estado, anúnciese Periódico Oficial Estado diez en diez días por dos veces, radicación sucesión testamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO ORTEGA LÓPEZ**, quien otorgó testamento público abierto en escritura pública número 20050, de fecha 24 de agosto del año 2022 otorgado ante la fe del Licenciado Fidel Vázquez Medina titular de la Notaria Pública número 6 seis de la ciudad de Uriangato, Guanajuato, denunciado por el señor **EDUARDO RAYNIER ORTEGA ALVARADO Y OTROS**, quien aceptó el cargo conferido y procederá a formular inventario. Se cita por este medio a quienes se crean con derecho y comparezcan dentro del término legal de la última publicación. Escritura Pública número 22695, de fecha 14 de Agosto del año 2026.

Uriangato, Gto., 14 de Agosto del 2026. **LIC FIDEL VÁZQUEZ MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.**
181-190

12732 EDICTO

PUBLÍQUESE POR DOS MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, Y UNO DE LOS PERIÓDICOS DEL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE , TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESE ESTADO, ANUNCIANDO QUE LOURDES JIMENEZ ESTRADA PROMUEVE JUICIO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DEL SEÑOR LEÓN JIMENEZ GARCÍA, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, JUICIO RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; EN EL EXPEDIENTE C-508/2026. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19- B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y 17 DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA.

IRAPUATO, GUANAJUATO; 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LIC. EVELYN LORENZO RAZO SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
181-198-213-230-245

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno